INFORME DE ENFERMEDADES PROFESIONALES ARAGÓN 2023

Realizada por CC.OO Aragón, a través de su secretaría de salud laboral.

comisiones obreras de Aragón

GOBIERNO DE ARAGON

INDICE:

1. Enfermedad Profesional.
2. Características del informe.
3. Objetivo General.
4. Objetivos específicos.
5. Concepto de enfermedad profesional.
6. Enfermedades Profesionales.
7. ¿Cómo se clasifican las enfermedades profesionales?
8. Resultados cuantitativos y cualitativos.
   - 8.1. Distribución por provincias y tipo.
   - 8.2. Distribución porcentual según sexo con baja/sin baja.
   - 8.3. Distribución porcentual según la edad del trabajador.
   - 8.4. Distribución porcentual de enfermedades. profesionales con baja/sin baja según grupo de la enfermedad y sexo.
   - 8.5. Distribución porcentual de enfermedades profesionales con baja/sin baja por sector, sexo y tipo.
   - 8.6. Enfermedad profesional con baja/sin baja e índice de incidencia por sectores.
   - 8.7. Distribución porcentual de enfermedades profesionales sin baja/con baja, según actividad/sección económica.
   - 8.8. Por grupo de enfermedad profesional, agente causante, sexo y tipo (con baja/sin baja).

CC.OO ARAGÓN

8.9. Por grupo de enfermedad profesional, agente causante, sector de actividad económica y tipo (con baja/sin baja).

8.10. Enfermedades profesionales por división de la actividad económica, sexo y tipo (con baja/sin baja).

9. Evolución de la enfermedad profesional en Aragón.

10. Comparativa de la enfermedad profesional en Aragón con el resto de comunidades.

10.1 Cáncer Laboral.

11. Sistemas o programas de detección o comunicación de enfermedades profesionales en las CC. AA.

12. Conclusiones.

CC.OO ARAGÓN

1.ENFERMEDAD PROFESIONAL.

El 14 de marzo de 2023, la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobó la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027. Dentro de su objetivo 1, y en la línea de actuación 2.2 "Mejora de la notificación y registro de las enfermedades profesionales", se especifica que "se avanzará en el desarrollo de los sistemas de comunicación de sospecha de enfermedades profesionales en todas las Comunidades Autónomas".

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2027 contempla como una de sus líneas de actuación para el mencionado periodo "desarrollar y poner en marcha un sistema de información orientado a la detección, notificación y reconocimiento de las Enfermedades Profesionales como diagnóstico de sospecha, en el ámbito de la atención primaria de salud. Para ello:

- Se establece el sistema informático de comunicación de sospecha de enfermedades profesionales en Aragón (InfoEP) por parte de la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Aragón
- Se regula el mecanismo de colaboración entre los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, el Servicio Aragonés de Salud y las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, para la detección y estudio de las sospechas de enfermedades profesionales, previsto en los artículos 38 y 39 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

2.CARACTERÍSTICAS DEL INFORME.

Este informe se ha realizado obteniendo los datos oficiales aprobados y publicados por los organismos oficiales; **ISSLA** (Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral), **CEPROSS PANOTRATSS** (Comunicación de enfermedades profesionales en Seguridad Social, patologías no traumáticas de la Seguridad Social), **EPA** (Encuesta de población activa), el **CNAE** (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) y del **IAE** Instituto Aragonés de Estadística.
Ha de entenderse a lo largo de todo el informe que trabajamos a partir de los datos de enfermedades profesionales declaradas o reconocidas proporcionados por el ISSLA, que a su vez recoge los datos de las MUTUAS. Pero las enfermedades profesionales son muchas más que aquellas que se reconocen. Hablamos de una situación de infradeclaración o infra reconocimiento generalizado en España. Desde CCOO estimamos que el dato de Aragón de enfermedades declaradas son sólo una parte de las que ocurren en la realidad; el resto se tratan como enfermedades comunes. Esto tiene consecuencias negativas en varios aspectos: por un lado, la persona lesionada no tiene ni el reconocimiento adecuado ni las mismas prestaciones, por otro la empresa no registra la necesidad de aplicar medidas preventivas adecuadas y, además, el Servicio Público de Salud y por tanto el conjunto de la ciudadanía asume unos costes que deberían asumir las Mutuas Patronales.

3.OBJETIVO GENERAL.

Desde CCOO Aragón, se analizan los datos que se han recogido sobre la enfermedad profesional en nuestra comunidad autónoma y profundizar en la interpretación de estos.

CCOO ARAGÓN

4.OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Mediante los resultados que arroje el informe e interpretando los datos, se pretenden cumplir los siguientes objetivos:

- Determinar el origen de las enfermedades profesionales y ubicarlas en el grupo que les corresponde.
- Conocer aquellos sectores donde se acentúa la aparición de enfermedades profesionales, haciendo hincapié en aquellas con consecuencias más graves para la salud.
- Obtener conclusiones y comparaciones de nuestra situación con respecto al resto de territorios del panorama nacional y más concretamente con aquellos con tejido empresarial similar a la comunidad autónoma de Aragón.
- Conocer en qué posición se encuentra la comunidad autónoma respecto a la media del estado en materia de enfermedades profesionales y su reconocimiento.
- Saber si hay o no, infravaloración de casos reconocidos y obtener la base necesaria para comparar a futuro, cuando el **infoEP**, esté en pleno funcionamiento en la comunidad autónoma.

5.CONCEPTO DE ENFERMEDAD PROFESIONAL

Según la OMS (**Organización Mundial de la Salud**) en 1985, la enfermedad profesional se define como; "aquellos trastornos de salud en los que los riesgos laborales actúan como uno de los factores causales de forma significativa, junto con otros externos al trabajo o bien hereditarios".

El artículo 157 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, define como enfermedad profesional la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro que se apruebe por las disposiciones de aplicación y desarrollo de esta Ley, y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional.

6.ENFERMEDADES PROFESIONALES.

La legislación en vigor donde se recoge el listado de enfermedades profesionales es:

REAL DECRETO 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro. BOE núm. 302 de 19 de diciembre.

CC.OO ARAGÓN

7. ¿CÓMO SE CLASIFICAN LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES?

Se clasifican en 6 grupos de **Enfermedades Profesionales** según estén causadas por:

- **Grupo 1:** Causadas por agentes químicos.
- **Grupo 2:** Causadas por agentes físicos.
- **Grupo 3:** Causadas por agentes biológicos.
- **Grupo 4:** Causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados.
- **Grupo 5:** De la piel, causada por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados.
- **Grupo 6:** Causadas por agentes carcinogénicos.

8.RESULTADOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS.

8.1.-Distribución por provincias y tipo.

Por provincia y tipo (con baja/sin baja)

	Con Baja		Sin Baja		Total	
Provincia	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Huesca	121	23,05%	142	20,85%	263	21,81%
Teruel	45	8,57%	51	7,49%	96	7,96%
Zaragoza	359	68,38%	488	71,66%	847	70,23%
ARAGÓN	**525**	**100,00%**	**681**	**100,00%**	**1.206**	**100,00%**

Tabla obtenida del ISSLA

Distribución porcentual de enfermedades con baja según provincia

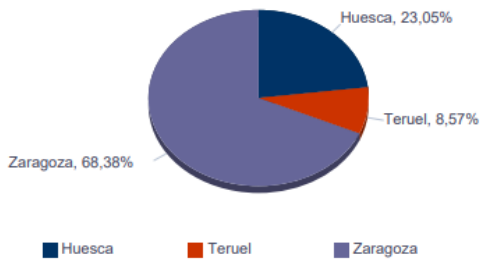

Distribución porcentual de enfermedades sin baja según provincia

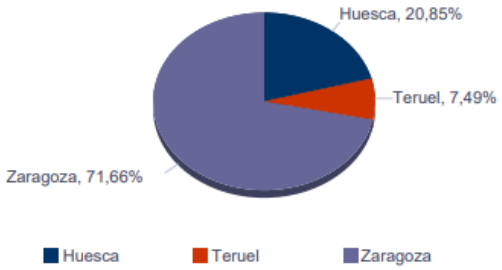

Grafica obtenida del ISSLA

COPIA ARAGÓN

índices de incidencia enfermedades profesionales con baja por provincia.

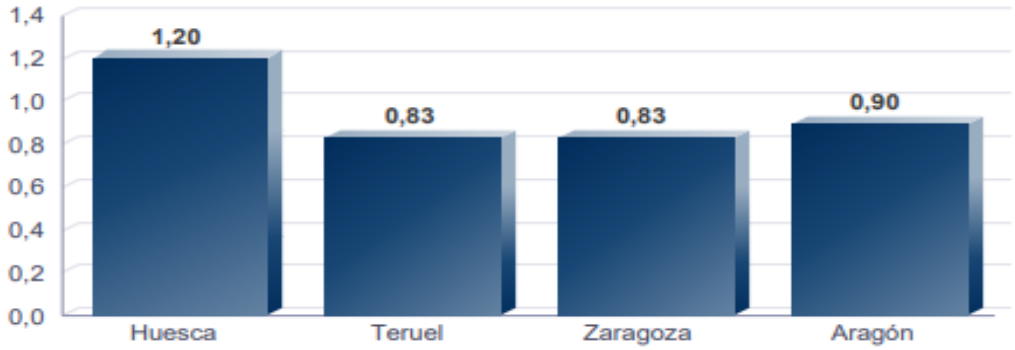

Grafica obtenida del ISSLA

Los datos arrojan igual índice de incidencia entre las provincias de Zaragoza y Teruel (**0,83**), eso sí, por debajo de Huesca que marca un índice de incidencia del (**1,20**). La causa de este nivel de incidencia en la provincia de Huesca, es debida al incremento de un **26,04%** en las enfermedades profesionales con baja, con respecto a 2022, donde el índice de incidencia estaba en (**0,98**), como se observa en la siguiente comparativa. (índice por cada 1000 trabajadores)

2022

	Con Baja		Sin Baja		Total	
Provincia	**Nº**	**%**	**Nº**	**%**	**Nº**	**%**
Huesca	96	18,71%	142	22,50%	238	20,80%
Teruel	61	11,89%	57	9,03%	118	10,31%
Zaragoza	356	69,40%	432	68,46%	788	68,88%
ARAGÓN	**513**	**100,00%**	**631**	**100,00%**	**1.144**	**100,00%**

2023

	Con Baja		Sin Baja		Total	
Provincia	**Nº**	**%**	**Nº**	**%**	**Nº**	**%**
Huesca	121	23,05%	142	20,85%	263	21,81%
Teruel	45	8,57%	51	7,49%	96	7,96%
Zaragoza	359	68,38%	488	71,66%	847	70,23%
ARAGÓN	**525**	**100,00%**	**681**	**100,00%**	**1.206**	**100,00%**

Tablas obtenidas del ISSLA

CCOO ARAGÓN

8.2.- Distribución porcentual según sexo con baja/sin baja.

Distribución porcentual según tipo (con baja/sin baja)

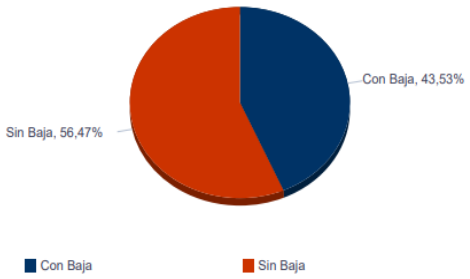

Distribución porcentual según sexo

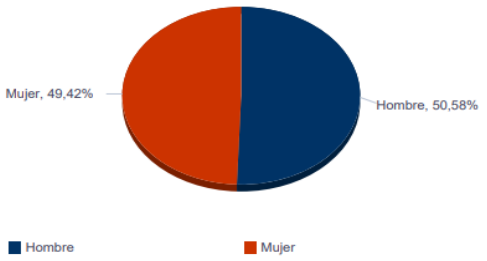

Graficas obtenida del ISSLA

Las enfermedades sin baja registradas, son un **12,94%** más altas que las que son con baja y habiendo casi una paridad del reconocimiento de estas, entre las que afectan a hombres y afectan a mujeres.

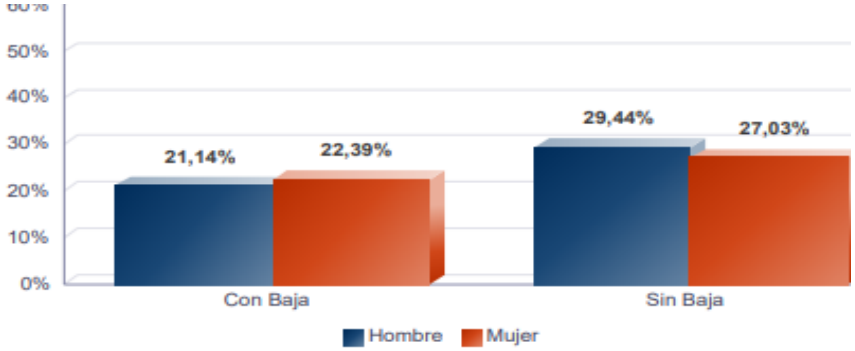

Grafica obtenida del ISSLA

8.3.-Distribución porcentual según la edad del trabajador.

La edad de trabajadores/as es un factor muy importante a la hora de observar los resultados de la aparición de enfermedades profesionales. Ya que hablamos de enfermedad y no de accidente, el hecho de ser más joven, los propios tiempos de evolución de la enfermedad, la latencia de esta o incluso la exposición en edad mas avanzada, son factores que actúan directamente con la enfermedad profesional en sí.

Distribución porcentual según edad del trabajador

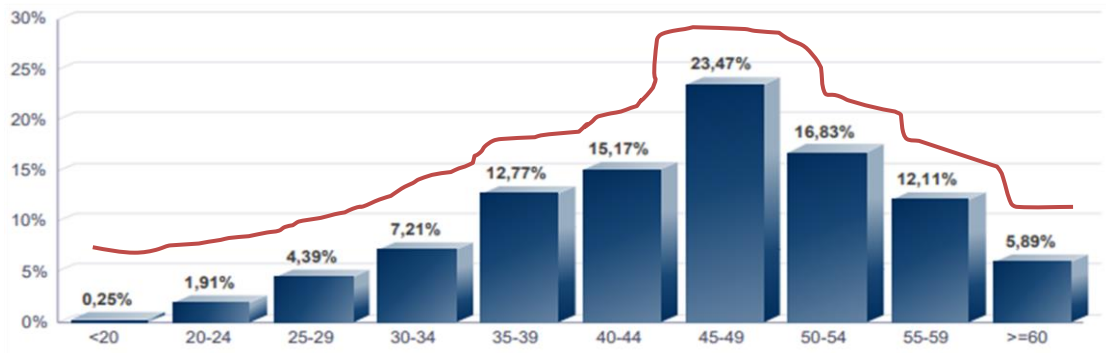

Grafica obtenida del ISSLA

Distribución porcentual según sexo y EDAD (con baja/sin baja)

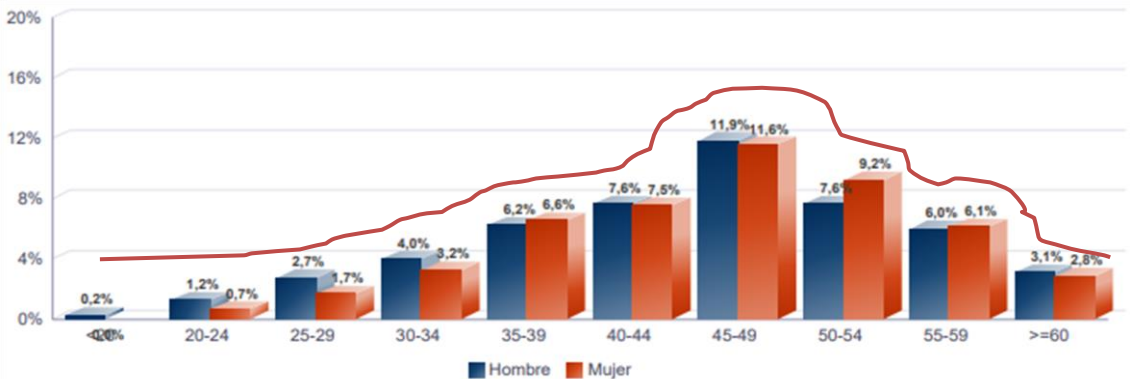

Grafica obtenida del ISSLA

Mas de la mitad de las enfermedades profesionales (**56,47%**) en la comunidad las sufren trabajadores/as que se encuentran en la horquilla de entre los 40 y los 54 años. Es importante destacar, que dentro de esa horquilla un porcentaje altísimo de los afectados/as, el **41,56%** recae sobre los trabajadores/as de 45 a 49 años inclusive, padeciendo este grupo el **23,47%** del total de las enfermedades totales de la comunidad y con prácticamente igualdad en el reconocimiento entre hombres y mujeres.

8.4.- Distribución porcentual de enfermedades profesionales con baja/sin baja según grupo de la enfermedad y sexo.

Tener en cuenta el grupo de la enfermedad y conocer la causa de aquellas enfermedades profesionales reconocidas presentes en la comunidad autónoma es un dato importante para actuar sobre los agentes causantes de estas.

Con baja.

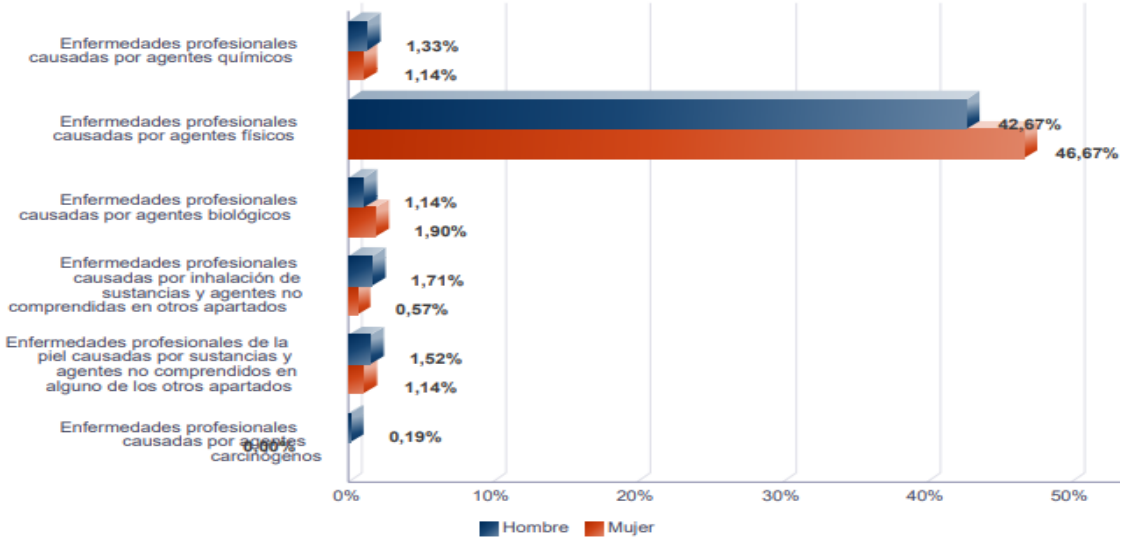

Grafica obtenida del ISSLA

Sin baja.

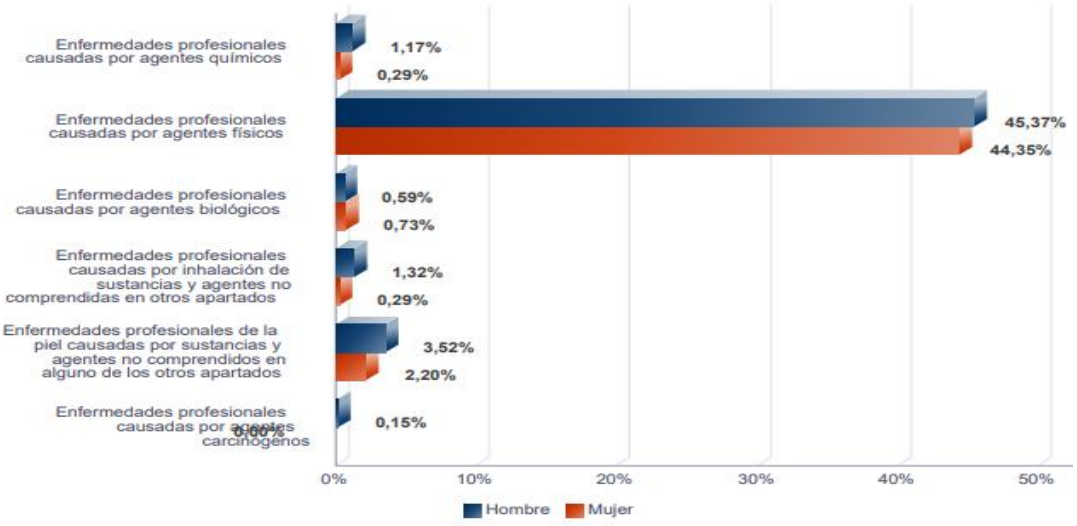

Grafica obtenida del ISSLA

Tanto en las enfermedades profesionales con baja, como en las de sin baja, son los agentes físicos los causantes de forma mayoritaria de la aparición de estas.

Grafica obtenida del ISSLA

De los **1206** casos reconocidos como enfermedad profesional en Aragón, **469** son como consecuencia de exposición a agentes físicos que causaron baja laboral y **611,** como exposición a estos agentes, pero sin baja.

8.5.- Distribución porcentual de enfermedades profesionales con baja/sin baja por sector, sexo y tipo.

Por sector, sexo y tipo (con baja/sin baja)

	Con Baja			Sin Baja			Totales		
Sector	**Hombre**	**Mujer**	**Total**	**Hombre**	**Mujer**	**Total**	**Hombre**	**Mujer**	**Total**
Agrario	10	4	14	23	8	31	33	12	45
Industria	159	115	274	204	129	333	363	244	607
Construcción	17	0	17	48	0	48	65	0	65
Servicios	69	151	220	80	189	269	149	340	489
TOTAL	**255**	**270**	**525**	**355**	**326**	**681**	**610**	**596**	**1.206**

Tabla obtenida del ISSLA

Los sectores de industria y servicios, con **607** y **489**, casos reconocidos de enfermedad profesional respectivamente, son los sectores donde más recaen estas, absorbiendo el **90,87%** del total de enfermedades profesionales reconocidas en Aragón.

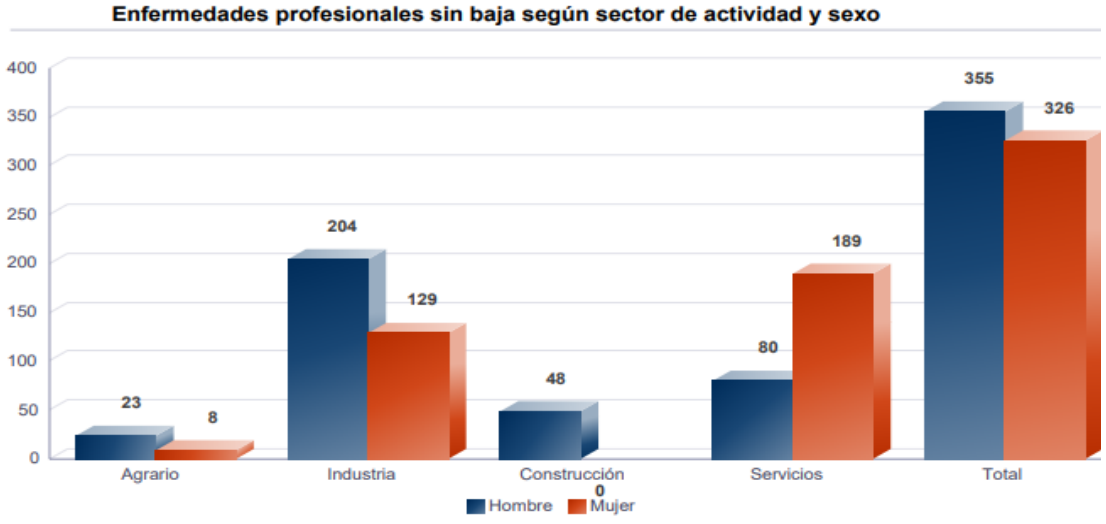

Grafica obtenida del ISSLA

Tanto en las enfermedades profesionales reconocidas con baja y sin baja, en los sectores de industria y servicios, existe una pequeña diferenciación en el porcentaje por sexo. En industria, **363** casos fueron reconocidos en hombres y **244** en mujeres, más casos en hombres, cuyo resultado podría estar justificado en el sector por sus niveles de masculinización. Por otro lado, en el sector servicios, sector feminizado, se reconocieron **149** casos en hombres y **340** en mujeres evidenciándose tal feminización.
Destacar también el sector de la construcción, un sector muy masculinizado hace que el número de casos reconocidos de enfermedades profesionales en mujeres en 2023, se a **0** casos, frente a **65** reconocidos en hombres.

8.6.- Enfermedad profesional con baja/sin baja e índice de incidencia por sectores

	TOTAL 2023	TOTAL SECTOR	Agricultura, Ganadería y Pesca		TOTAL SECTOR	Industria y Energía	
			Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Media Personas ocupadas 2023	602.246	40.654	31.903	8.751	105.339	77.053	28.286
EP con Baja/sin Baja	1.206	45	33	12	607	363	244
Indice de incidencia	20,02	11,06	10,34	13,71	57,62	47,11	86,26

	TOTAL 2023	TOTAL SECTOR	Construcción		TOTAL SECTOR	Servicios	
			Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Media Personas ocupadas 2023	602.246	37.839	33.527	4.312	418.414	181.410	237.002
EP con Baja/sin Baja	1.206	65	65	0	489	149	340
Indice de incidencia	20,02	17,17	19,38	0	11,68	8,21	14,34

Tablas de elaboración propia
Índice de incidencia cada 10.000 trabajadores/as afiliadas a la seguridad social

El índice de incidencia aporta el dato de los casos reconocidos por cada **10.000** personas trabajadoras afiliadas a la seguridad social. Cruzando los datos de personas ocupadas por sexos, con el sector y el número de enfermedades profesionales se hace un análisis muy concreto y objetivo, sobre la incidencia de estas últimas en las personas trabajadoras en Aragón.
En esta tabla se observa como el índice de incidencia en materia de enfermedades profesionales en Aragón es del **20,02,** colocando a esta en la octava comunidad autónoma con mayor número de enfermedades profesionales reconocidas por encima de la media que arroja un índice del **12,21** cada **10.000** personas. Esto no quiere decir que en Aragón se haga acciones preventivas con mejor resultado que en las siete comunidades que nos preceden en reconocimientos de enfermedades profesionales.
Desde CCOO estimamos que el dato de Aragón de enfermedades declaradas son sólo una parte de las que ocurren en la realidad; el resto se tratan como enfermedades comunes. Esto tiene consecuencias negativas en varios aspectos: por un lado, la persona lesionada no tiene ni el reconocimiento adecuado ni las mismas prestaciones, por otro la empresa no registra la necesidad de aplicar medidas preventivas adecuadas y, además, el Servicio Público de Salud y por tanto el conjunto de la ciudadanía asume unos costes que deberían asumir las Mutuas de accidentes y enfermedades profesionales. Existe lo que denominamos infradeclaración.

Índice de incidencia, agricultura, ganadería y pesca.

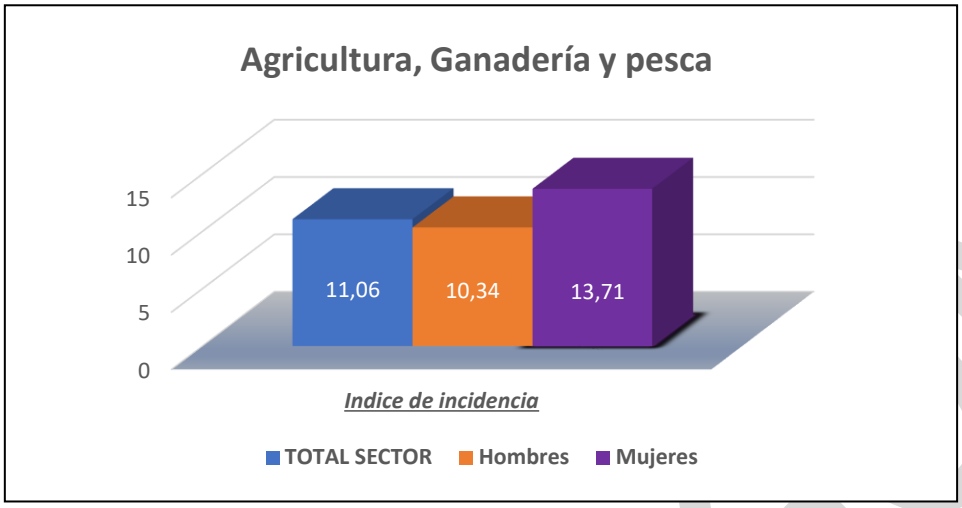

Grafica elaboración propia

El índice de incidencia en el sector es de 11,06 y de un sector claramente masculinizado, en el que solo una de cada cuatro personas trabajadoras es mujer, pero porcentualmente son ellas las que sufren más enfermedades profesionales, con un índice de un **13,71** frente al **10,34** en hombres, **3,37** puntos por encima de estos.

Índice de incidencia, industria y energía.

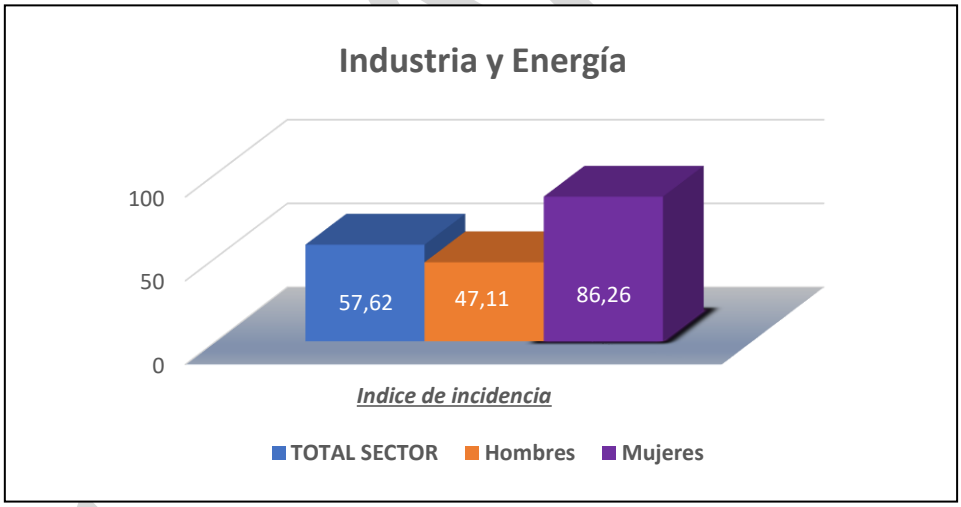

Grafica elaboración propia

En este sector, también claramente masculinizado y con el índice de incidencia mas alto de todos los sectores **57,62** pone al descubierto el problema real que sufren las trabajadoras del sector ya que, con un índice de incidencia del **86,26,** están con valores muy por encima del índice de incidencia medio del sector a nivel nacional (**37,10**), estando **49,16** puntos por encima y muy por encima también del índice de incidencia del sector en Aragón que es de **57,62** estando **28,64** puntos por encima. Esto, sumado a que desde esta organización seguimos insistiendo que existe infradeclaración en materia de enfermedades profesionales, es un claro indicador que dentro del tejido empresarial de nuestra comunidad, existe un grave problema en el sector de industria, en materia de prevención, que podría ser paliado con una correcta

evaluación de riesgos y Medidas de prevención y más concretamente por exposición a agentes físicos, teniendo muy en cuenta en esta las características físicas y biológicas de las mujeres ya que se observa con este índice de incidencia que son ellas las que más sufren porcentualmente enfermedades profesionales en el sector.

Índice de incidencia, construcción.

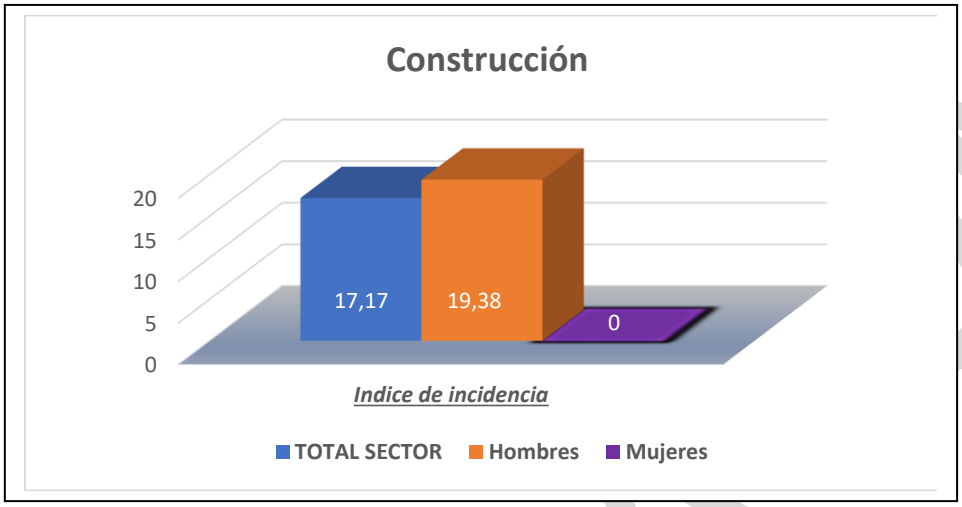

Grafica elaboración propia

En este sector, con una ocupación de **37.839 personas** y en el que los hombres, son ocho veces más que las mujeres con respecto a su presencia en el sector, estando este claramente masculinizado, son cero las trabajadoras que han sufrido y a las que se ha reconocido una enfermedad profesional. Aun así, el índice de incidencia total del sector, se coloca por debajo del total de la comunidad autónoma (**20,02**) pero por encima del total del sector a nivel Estatal (**14,63**).

Índice de incidencia, servicios.

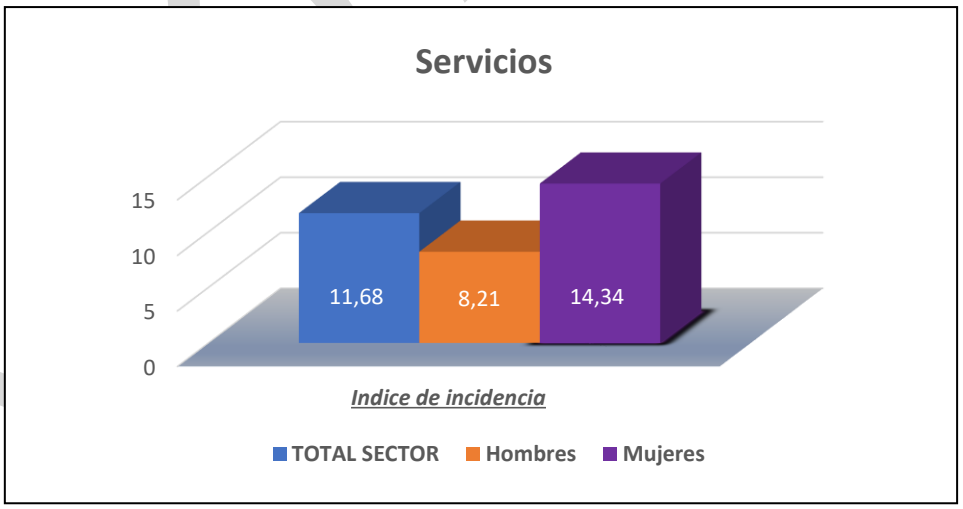

Grafica elaboración propia

El sector de servicios, es el sector que presenta una mayor población trabajadora femenina en Aragón, con un índice de incidencia de enfermedades profesionales del sector de **11,68 estando** por debajo del índice total en Aragón, por debajo también de la media total estatal, pero por encima del índice del sector en el ámbito estatal

(**9,28**). El índice en mujeres vuelve a ser superior al de hombres, seis puntos por encima en la comunidad autónoma.
Se puede afirmar rotundamente que **las enfermedades profesionales afectan mucho más a las mujeres que a los hombres**, como hemos podido ver en los sectores analizados y que esto se acentúa cuando en la actividad del sector se basa en tareas que requieren un mayor esfuerzo físico. Como podría suceder en el sector de industria o en el de residencias asistenciales.
Excepto en el sector de la construcción, que presenta un mayor índice de incidencia en hombres, debido a que la presencia de mujeres contratadas es escasa y en el que, además éstas, posiblemente desempeñen funciones más técnicas
Los resultados que se han obtenido en el sector de industria al respecto, evidencian la urgente necesidad de revisar las evaluaciones de riesgo del sector, ampliar la acción preventiva con evaluaciones específicas y sobre todo teniendo en cuenta la perspectiva de género.

8.7.- Distribución porcentual de enfermedades profesionales sin baja/con baja, según actividad/sección económica.

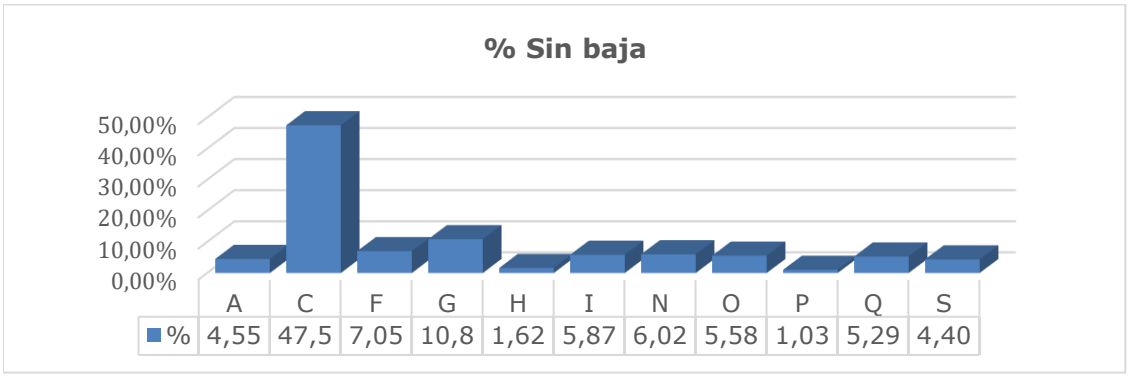

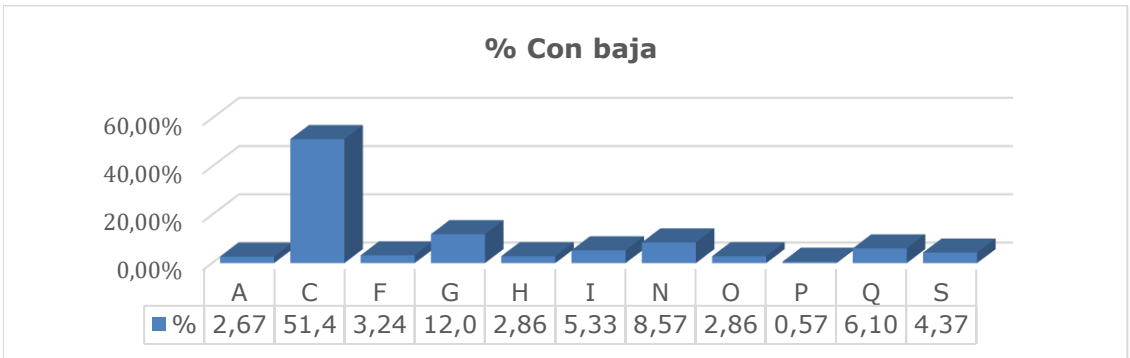

Descripción sección	Sección
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	A
Industria manufacturera	C
Construcción	F
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	G
Transporte y almacenamiento	H
Hostelería	I
Actividades administrativas y servicios auxliares	N
Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	O
Educación	P
Actividades sanitarias y de servicios sociales	Q
Otros servicios y actividades.Incluidos secciones: B,D,E,J,K,L,M,R,T,U.	S

La **industria manufacturera,** el **comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas,** el **transporte y almacenamiento,** las **actividades administrativas y servicios auxiliares** y las **actividades sanitarias y de servicios sociales,** son los sectores donde se reconocen más casos con baja que sin baja, pero sin duda es en la **industria manufacturera** sobre la que recaen la mitad de los casos, tanto con baja como sin baja.

8.8.- Por grupo de enfermedad profesional, agente causante, sexo y tipo (con baja/sin baja).

Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos.

		Con Baja			Sin Baja			Totales		
	Agente	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
A	Metales	1	2	3	1		1	2	2	4
B	Metaloides									
C	Halógenos				1		1	1		1
D	Ácidos Inorgánicos	2		2				2		2
E	Ácidos Orgánicos		1	1	1	1	2	1	2	3
F	Alcoholes y Fenoles	1		1	2		2	3		3
G	Aldehídos				1		1	1		1
H	Alifáticos	2		2				2		2
I	Aminias e Hidracidas		1	1					1	1
J	Amoniaco									
K	Aromáticos				1		1	1		1
L	Cetonas	1	1	2		1	1	1	2	3
M	Epóxidos				1		1	1		1
N	Ésteres		1	1					1	1
O	Éteres									
P	Glicoles									
Q	Isocianatos									
R	Nitroderivados									
S	Organoclorados y Organofosforados									
T	Óxidos									
U	Sulfuros									
	TOTAL GRUPO 1	**7**	**6**	**13**	**8**	**2**	**10**	**15**	**8**	**23**

tabla obtenida del ISSLA

Metales, ácidos orgánicos, alcoholes /fenoles y cetonas, son los agentes químicos que causaron el **56,52%** de las enfermedades profesionales que se reconocieron con motivo de exposición a este tipo de agentes.

Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos

		Con Baja			Sin Baja			Totales		
	Agente	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
A	Hipoacusia o sordera provocada por el ruido				5	1	6	5	1	6
B	Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas.	1		1	1		1	2		2
C	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: enfermedades de las bolsas serosas debida a la presión, celulitis subcutáneas	1	1	2	3		3	4	1	5
D	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: enfermedades por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas	181	151	332	251	183	434	432	334	766
E	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: arrancamiento por fatiga de las apófisis espinosa				1		1	1		1
F	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión.	37	90	127	41	115	156	78	205	283
G	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: lesiones del menisco por mecanismos de arrancamiento y compresión asociadas, dando lugar a fisuras o roturas completas	2		2	3		3	5		5
H	Enfermedades provocadas por compresión o descompresión atmosférica									
I	Enfermedades provocadas por radiaciones ionizantes									
J	Enfermedades oftalmológicas a consecuencia de exposiciones a radiaciones ultravioletas				1		1	1		1
K	Enfermedades provocadas por la energía radiante									
L	Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales.	2	3	5	3	3	6	5	6	11
M	Nistagmus de los mineros									
	TOTAL GRUPO 2	**224**	**245**	**469**	**309**	**302**	**611**	**533**	**547**	**1.080**

Agentes físicos y descripción.

Agente	Descripción Agente	Hombres	Mujeres	Total	%
A	Hipoacusia o sordera provocada por el ruido	5	1	6	0,50%
C	**Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: enfermedades de las bolsas serosas debida a la presión, celulitis subcutáneas**	4	1	5	**0,46%**
D	**Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: enfermedades por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas**	432	334	766	**70,92%**
F	**Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión.**	78	205	283	**26,20%**
G	**Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: lesiones del menisco por mecanismos de arrancamiento y compresión asociadas, dando lugar a fisuras o roturas completas**	5	0	5	**0,46%**
L	Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales	5	6	11	1,01%

tabla elaboración propia

Las enfermedades profesionales en Aragón, provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo, independientemente del diagnóstico suponen el **98.04%** de las enfermedades profesionales causadas por agentes físicos y el **87.81%** del total, de todas las enfermedades profesionales reconocidas en Aragón.

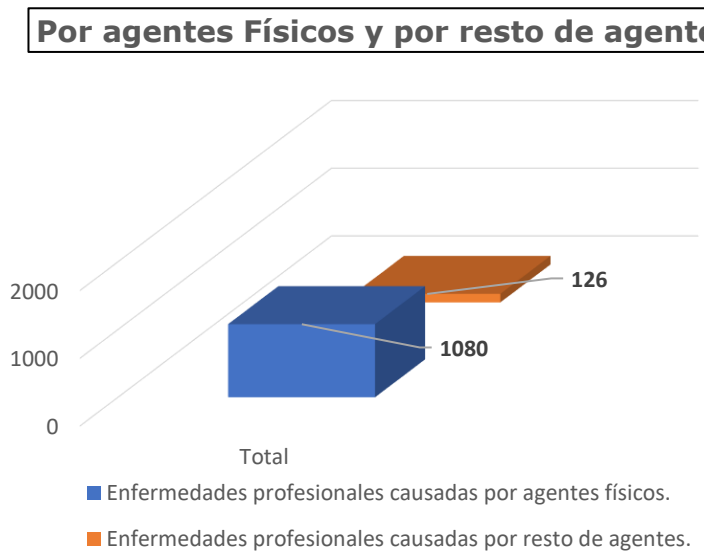

Grafica obtenida del ISSLA

Se puede decir que el reconocimiento de enfermedades profesionales causadas por agentes físicos puede ser más fácilmente identificables, debido a una relación más directa causa-efecto y posterior diagnóstico de la enfermedad. Seguramente solo estará realizada la evaluación general de riesgos de los puestos trabajo. Por ello, al tratarse de un porcentaje tan alto, aquellas que son consecuencia de posturas forzadas, movimientos repetitivos o la confluencia de ambas, la realización de evaluaciones específicas ergonómicas y de movimientos repetitivos, harían que este tipo de enfermedades profesionales disminuyeran considerablemente, si se aplicaran las medidas preventivas resultantes de dichas evaluaciones.

8.9.- Por grupo de enfermedad profesional, agente causante, sector de actividad económica y tipo (con baja/sin baja).

Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos.

		Con Baja					Sin Baja					Totales				
	Agente	Agrario	Industria	Construcción	Servicios	Total	Agrario	Industria	Construcción	Servicios	Total	Agrario	Industria	Construcción	Servicios	Total
A	Hipoacusia o sordera provocada por el ruido							5	1		6		5	1		6
B	Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas.		1			1			1		1		1	1		2
C	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: enfermedades de las bolsas serosas debida a la presión, celulitis subcutáneas		1	1		2			2	1	3		1	3	1	5
D	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: enfermedades por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas	9	191	13	119	332	18	223	38	155	434	27	414	51	274	766
E	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: arrancamiento por fatiga de las apófisis espinosa							1			1		1			1
F	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión.	3	62	2	60	127	5	71	3	77	156	8	133	5	137	283
G	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: lesiones del menisco por mecanismos de arrancamiento y compresión asociadas, dando lugar a fisuras o roturas completas		1	1		2		2	1		3		3	2		5
H	Enfermedades provocadas por compresión o descompresión atmosférica															
I	Enfermedades provocadas por radiaciones ionizantes															
J	Enfermedades oftalmológicas a consecuencia de exposiciones a radiaciones ultravioletas							1			1		1			1
K	Enfermedades provocadas por la energía radiante															
L	Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales.				5	5				6	6				11	11
M	Nistagmus de los mineros															
	TOTAL GRUPO 2	**12**	**256**	**17**	**184**	**469**	**23**	**303**	**46**	**239**	**611**	**35**	**559**	**63**	**423**	**1.080**

tabla obtenida del ISSLA

Los sectores de actividad donde recaen el mayor número de enfermedades profesionales reconocidas en Aragón, causadas por agentes físicos, son con diferencia la **industria** y los **servicios.**

INDUSTRIA => **51,75%**
SERVICIOS => **39,16%**

Un **90,91%** de las enfermedades profesionales causadas por agentes físicos, se sufren en estos dos sectores y es sobre estos en donde se localiza un **81,42%** de las enfermedades totales reconocidas en Aragón. Los agentes físicos en estos dos sectores fueron los causantes del **83,80%** de las bajas por enfermedad profesional en la comunidad autónoma.

Es por ello, que se puede determinar que este tipo de exposición afecta mucho más a trabajadores/as que desempeñan su tarea en la industria. Es decir, a 5 trabajadores/as de cada 1000 del sector de industria, se les reconocerá una enfermedad profesional causada por estos agentes.

Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos.

	Agente	Con Baja					Sin Baja					Totales				
		Agrario	Industria	Construcción	Servicios	Total	Agrario	Industria	Construcción	Servicios	Total	Agrario	Industria	Construcción	Servicios	Total
A	Amianto		1			1							1			1
B	Aminas aromáticas															
C	Arsénico y sus compuestos															
D	Benceno															
E	Berilio															
F	Bis-(cloro-metil) éter															
G	Cadmio															
H	Cloruro de vinilo monómero															
I	Cromo VI y compuestos de cromo VI															
J	Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), productos de destilación del carbón: hollín, alquitrán, betún, brea, antraceno, aceites minerales, parafina bruta y a los compuestos, productos, residuos de estas sustancias y a otros factores carcinógenos. Des									1	1				1	1
K	Níquel y compuestos de níquel															
L	Polvo de madera dura															
M	Radón															
N	Radiación ionizante															
O	Aminas (primarias, secundarias, terciarias, heterocíclicas) e hidracinas aromáticas y sus derivados halógenos, fenólicos, nitrosados, nitrados y sulfonados															
P	Nitrobenceno															
Q	Ácido cianhídrico, cianuros, compuestos de cianógeno y acrilonitrilos.															
	TOTAL GRUPO 6		1			1				1	1		1		1	2

tablas obtenidas del ISSLA

Con respecto a las enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos cabe destacar los poquísimos casos que se han reconocido. Son 2 en todo Aragón, a lo largo de 2023, Uno de ellos con baja causado por exposición al amianto y otro sin baja, por exposiciones a: hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), productos de destilación del carbón: hollín, alquitrán, betún, brea, antraceno, aceites minerales, parafina bruta y a los compuestos, productos, residuos de estas sustancias además de a otros factores carcinógenos. Vuelven a ser los sectores de industria y servicios respectivamente sobre los que recaen estos reconocimientos de enfermedad profesional. Se observa una infravaloración de enfermedades profesionales por exposición a este tipo de agentes, conclusión que veremos más adelante cuando se crucen estos datos comparándolos con otras comunidades autónomas, con sistemas de detección de enfermedades.

8.10.- Enfermedades profesionales por división de la actividad económica, sexo y tipo (con baja/sin baja).

		Con Baja			Sin Baja			Totales		
	CNAE	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	6	4	10	14	8	22	20	12	32
02	Silvicultura y explotación forestal	4		4	9		9	13		13
03	Pesca y acuicultura									
05	Extracción de antracita, hulla y lignito									
07	Extracción de minerales metálicos									
08	Otras industrias extractivas									
09	Actividades de apoyo a las industrias extractivas									
10	Industria de la alimentación	46	44	90	31	26	57	77	70	147
11	Fabricación de bebidas	1	1	2	1	2	3	2	3	5
13	Industria textil	1	6	7	2	5	7	3	11	14
14	Confección de prendas de vestir		1	1		1	1		2	2
15	Industria del cuero y del calzado	1		1	1		1	2		2
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	3	1	4	2	1	3	5	2	7
17	Industria del papel				1		1	1		1
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	1		1	1		1	2		2
20	Industria química	1	7	8	9	6	15	10	13	23
21	Fabricación de productos farmacéuticos				1		1	1		1
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	4	4	8	9	6	15	13	10	23
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	7	1	8	10	2	12	17	3	20
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	7	1	8	12		12	19	1	20
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	24	3	27	41	3	44	65	6	71
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos		5	5	2	12	14	2	17	19
27	Fabricación de material y equipo eléctrico	8	1	9	3	5	8	11	6	17
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	15	3	18	20	4	24	35	7	42
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	19	30	49	31	49	80	50	79	129
30	Fabricación de otro material de transporte	10		10	10		10	20		20
31	Fabricación de muebles	5	1	6	7	2	9	12	3	15
32	Otras industrias manufactureras		4	4	1	3	4	1	7	8
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	4		4	3		3	7		7
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado				2		2	2		2
36	Captación, depuración y distribución de agua		1	1	1		1	1	1	2
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales				1		1	1		1
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	2	1	3	2	2	4	4	3	7
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos									
41	Construcción de edificios	8		8	15		15	23		23
42	Ingeniería civil	2		2	2		2	4		4
43	Actividades de construcción especializada	7		7	31		31	38		38
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	6	1	7	8	3	11	14	4	18
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	13	16	29	13	22	35	26	38	64
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	9	18	27	4	24	28	13	42	55
49	Transporte terrestre y por tubería	3		3	3		3	6		6
50	Transporte marítimo y por vías navegables interiores									
51	Transporte aéreo									
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	3	7	10	1	6	7	4	13	17
53	Actividades postales y de correos	1	1	2		1	1	1	2	3
55	Servicios de alojamiento		9	9		7	7		16	16
56	Servicios de comidas y bebidas	3	16	19	5	28	33	8	44	52
58	Edición									
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical									
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión									
61	Telecomunicaciones									
62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática									

tabla obtenida del ISSLA

		Con Baja			Sin Baja			Totales		
63	Servicios de información									
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones									
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria									
66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros									
68	Actividades inmobiliarias									
69	Actividades jurídicas y de contabilidad					1	1		1	1
70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial									
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos									
72	Investigación y desarrollo									
73	Publicidad y estudios de mercado				1		1	1		1
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas									
75	Actividades veterinarias									
77	Actividades de alquiler									
78	Actividades relacionadas con el empleo	6	4	10	4		4	10	4	14
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos									
80	Actividades de seguridad e investigación									
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	5	22	27	10	23	33	15	45	60
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	4	4	8	2	2	4	6	6	12
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	3	12	15	15	23	38	18	35	53
85	Educación	2	1	3	5	2	7	7	3	10
86	Actividades sanitarias	1	7	8	3	15	18	4	22	26
87	Asistencia en establecimientos residenciales	6	15	21	2	13	15	8	28	36
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	1	2	3	2	1	3	3	3	6
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1		1		1	1	1	1	2
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales									
92	Actividades de juegos de azar y apuestas									
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	1	1	2		2	2	1	3	4
94	Actividades asociativas		1	1		7	7		8	8
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico		1	1	1		1	1	1	2
96	Otros servicios personales	1	12	13		8	8	1	20	21
97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico		1	1	1		1	1	1	2
99	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales									
TOTAL		**255**	**270**	**525**	**355**	**326**	**681**	**610**	**596**	**1.206**

Tabla obtenida del ISSLA

En el cruce de datos entre el CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) y las enfermedades profesionales reconocidas, observamos que las actividades en donde se han producido más de 50 reconocimientos en el año 2023, son:

- Industria de la alimentación.
- Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques.
- Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas.
- Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas.
- Servicios de comidas y bebidas.
- Servicios a edificios y actividades de jardinería.
- Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria.
- Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo.

Actividades económicas más frecuentes sobre el total de las enfermedades.

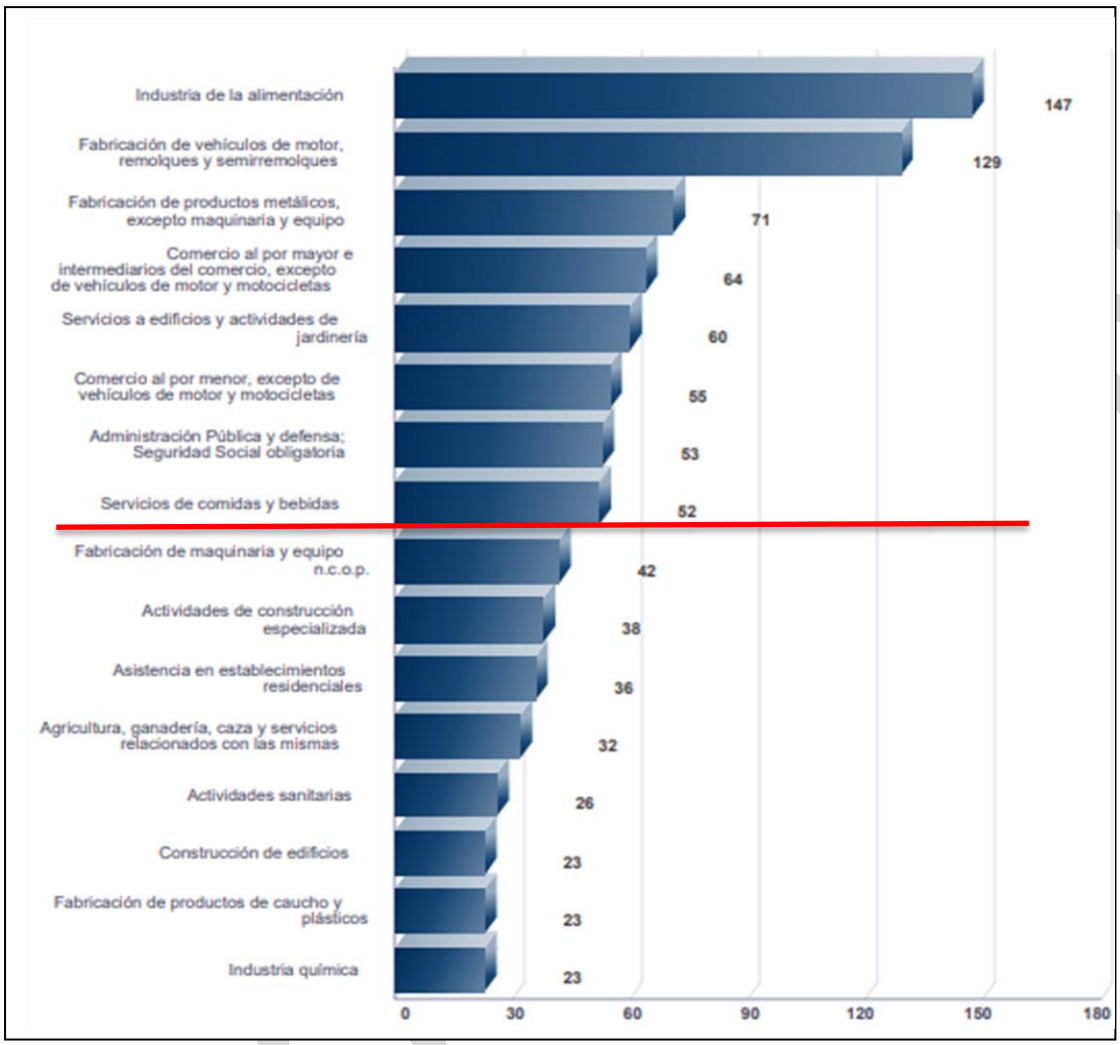

Grafica obtenida del ISSLA

De las 99 actividades que clasifica el CNAE, son las 8 de la parte alta de la tabla anterior en los que se producen el **52,32%** de las enfermedades profesionales de la comunidad autónoma, todas ellas de los sectores de Industria y servicios.
El **43,10%** de las 631 enfermedades profesionales reconocidas en estas actividades, fueron reconocidas en hombres, frente a un **56,90%** que se hizo en mujeres. Esto puede deberse a que el **89,2%** de la población ocupada en Aragón, lo está en los sectores de industria y servicios, unido a que existe una feminización muy alta en sector de servicios, sector que soporta el **66,2%** de la población ocupada en Aragón, puede marcar ese repunte en el reconocimiento de casos sobre las mujeres. Como dato y como consecuencia de volcar datos obtenidos de la EPAA, con datos de registro de reconocimiento de enfermedades profesionales, en Aragón, en 2023, en 7 de cada 1000 trabajadores/as de los 17683 ocupados/as, de la actividad de fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques, sufrieron y se le reconoció una enfermedad profesional.

Ocupaciones Económicas más frecuentes sobre el total de enfermedades.

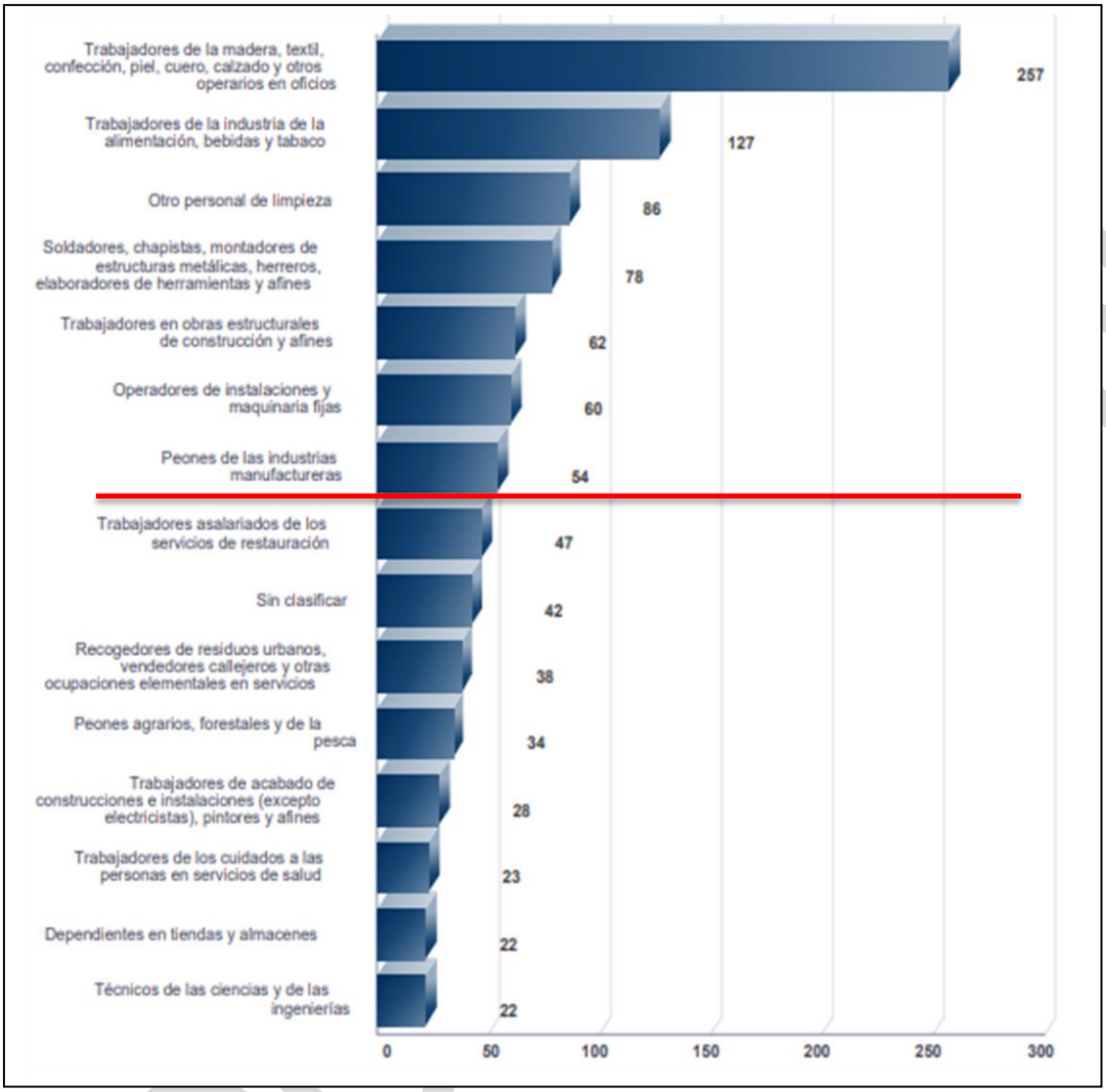

Grafica obtenida del ISSLA

En el cruce de datos entre el CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) y las enfermedades profesionales reconocidas, las ocupaciones en donde se han producido más de 50 reconocimientos en el año 2023, son:

- Trabajadores de la madera, textil, confección, piel, cuero, calzado y otros operarios en oficios.
- Trabajadores de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco.
- Otro personal de limpieza.
- Soldadores, chapistas, montadores de estructuras metálicas, herreros, elaboradores de herramientas y afines.
- Trabajadores en obras estructurales de construcción y afines.
- Operadores de instalaciones y maquinaria fijas.
- Peones de las industrias manufactureras.

Es sobre estas ocupaciones sobre las que recae el **60%** de las enfermedades profesionales reconocidas en la comunidad autónoma y de estas más de una tercera parte sobre los trabajadores de la madera, textil, confección, piel, cuero, calzado y otros operarios en oficios.

9.EVOLUCIÓN DE LA ENFERMEDAD PROFESIONAL EN ARAGÓN.

ENFERMEDADES PROFESIONALES EN ARAGÓN 2011 - 2023

	Casos declarados	
Año	TOTALES	Incremento anual
2011	1.291	
2012	1.045	-19,05%
2013	875	-16,27%
2014	931	6,40%
2015	1.019	9,45%
2016	1.242	21,88%
2017	1.217	-2,01%
2018	1.445	18,73%
2019	1.490	3,11%
2020	844	-43,36%
2021	947	12,20%
2022	1144	20,80%
2023	**1.206**	**5,42%**

Casos de enfermedades profesionales con o sin baja registrados en Aragón, datos anuales desde 2011 hasta 2023. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ISSLA.

El número de enfermedades profesionales en Aragón aumento un **5,42%** con respecto al año 2022. En España el aumento es del el **14,4%.**

Graficas elaboración propia

Se observa cómo tanto en Aragón, como en el total del estado después del periodo de influencia del COVID (2020), la tendencia en el reconocimiento de enfermedades profesionales va en aumento lineal, tendencia similar a la del periodo 2015-2019.

Evoloución de enfernedades profesionales en Aragón con y sin Baja.

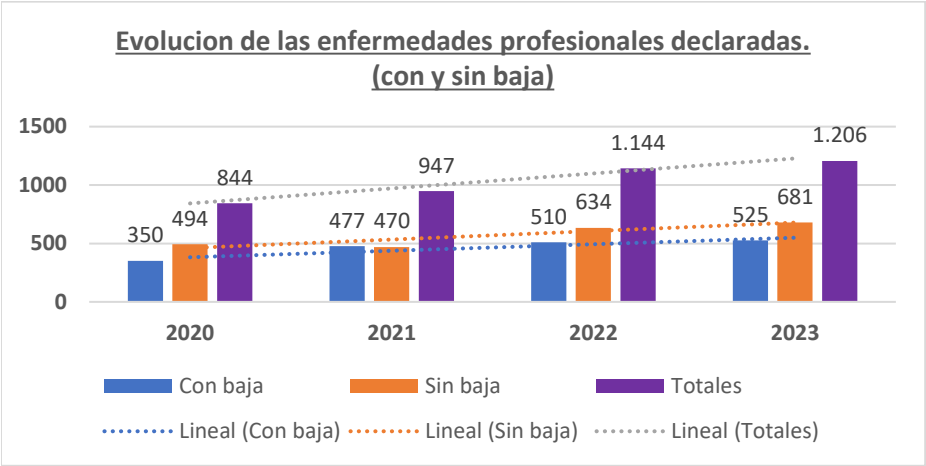

Grafica elaboración propia

En la gráfica se observa como la tendencia de las enfermedades profesionales tanto con baja como sin baja, es al alza ya que han ido aumentando durante estos últimos años prácticamente de forma lineal.
De igual manera, la tendencia en la declaración de enfermedades profesionales muestra un ligero ascenso, a pesar de las variaciones anuales, que puede estar relacionada no con un aumento de los procesos de declaración, si no por un crecimiento de la población trabajadora en Aragón. Dada la falta de reconocimiento del origen laboral de muchas enfermedades que terminan atendiéndose como "enfermedad común", en este indicador sería deseable ver un aumento de casos aflorados y reconocidos. Y para ello es obligado y urgente el cumplimiento y la puesta en marcha del objetivo 2.2.2 de la ESTRATEGIA ARAGONESA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022-2027 aprobada en septiembre de 2022 : *Desarrollar y poner en marcha un sistema de información orientado a la detección, notificación y reconocimiento de las enfermedades profesionales como diagnóstico de sospecha, en el ámbito de la atención primaria de salud, incorporando a la historia clínica la información sobre vida laboral y potenciando la formación del personal sanitario sobre estas patologías y sobre el propio sistema de información.*

Límites de Siniestralidad
Indicador A **Grupos 1, 3, 4 y 5 de Enfermedades Profesionales** • Empresas con más de un trabajador en plantilla • Dos o más trabajadores han presentado la misma enfermedad profesional con baja laboral
Indicador B **Grupo 2 de Enfermedades Profesionales.** • Empresa con más de un trabajador en plantilla • Cuatro o más trabajadores han presentado la misma enfermedad profesional con baja laboral. En las empresas con dos y tres trabajadores en plantilla: cuando todos han presentado la misma de enfermedad profesional con baja laboral.
Indicador C **Grupo 6 de Enfermedades Profesionales.** • Todas las empresas, cualquiera que sea su plantilla • En las que algún trabajador ha desarrollado una enfermedad profesional con baja laboral del Grupo 6.

Tabla obtenida del Cepross Panotratss

Tabla 25.- Total de empresas que superan los límites establecidos en 2023

Comunidades Autónomas	Grupo de enfermedades Profesionales							Total empresas diferentes
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Suma	
Andalucía		6	1	2	2	3	14	**12**
Aragón		9	3	1		1	14	**9**
Asturias		4	2		1	4	11	**10**
Balears (Illes)			1				1	**1**
Canarias		3	7		2		12	**10**
Cantabria		5	1		2		8	**5**
Castilla-La Mancha		10	2	2	5	1	20	**14**
Castilla-León		3		3			6	**5**
Cataluña		7	13		7	2	29	**26**
Ceuta			1				1	**1**
Extremadura		1					1	**1**
Galicia		11	5	16	1		33	**28**
La Rioja	1	2					3	**2**
Madrid		4	20		3	2	29	**25**
Murcia		16	2			2	20	**14**
Navarra	1	12			3	1	17	**11**
C. Valenciana		8	4	1	2	1	16	**15**
País Vasco	2	16	4	2	2	2	28	**23**
TOTAL	**4**	**117**	**66**	**27**	**30**	**19**	**263**	**212**

Tabla obtenida del Cepross Panotratss

Según el Informe 2023 del Observatorio de Enfermedades Profesionales del CEPROSS, en Aragón se identificaron **9 empresas** que superan los límites de siniestralidad establecidos en las cuales más de 4 trabajadores/as han contraído la misma enfermedad profesional (Grupo 2). Las 9 empresas superan los límites establecidos para el Grupo 2, de "Enfermedades causadas por agentes físicos". Además, en 3 de ellas se ha superado el límite para el Grupo 3, "Enfermedades causadas por agentes biológicos", en una de ellas 2 o más trabajadores/as contrajeron enfermedad profesional por inhalación de sustancias (Grupo 4) y también dentro de esas 9 un trabajador/a estuvo de baja por enfermedad profesional por exposición a agentes carcinógenos, superando por tanto el límite de siniestralidad del Grupo 6.

Está claro que la aplicación de medidas preventivas falla en esas empresas que son un **foco de enfermedades profesionales a las que se debe obligar a que adopten las medidas preventivas necesarias.**

10.COMPARATIVA DE LA ENFERMEDAD PROFESIONAL EN ARAGÓN, CON EL RESTO DE COMUNIDADES.

Como ya hemos indicado en este informe, desde CCOO estimamos que el dato de Aragón de enfermedades declaradas son sólo una parte de las que ocurren en la realidad; el resto se tratan como enfermedades comunes. Los índices de incidencia de Navarra, Murcia, La Rioja o Euskadi son mucho mayores que en Aragón. En estas comunidades autónomas se han implantado sistemas de información sanitaria que permite la detección de la patología de posible origen laboral (sucesos centinela) que se atiende en el Sistema Público de Salud para derivarlos a las Mutuas.
Una comparación con la estructura económica de Navarra nos informa que, en caso de contar con una red para la detección de EEPP en la pública como la de la comunidad vecina, donde se declararon **1430** casos de enfermedad profesional para

una media de personas ocupadas **de 298.725** personas, nos indica que alrededor de, **3120** enfermedades profesionales, deberían haber sido reconocidas como de origen profesional, en Aragón, es decir unas **1900 menos**, que, por tanto, deberían haber sido gestionadas por las mutuas y que no habrían sido derivadas al sistema público de salud.

Respecto a las Comunidades Autónomas, al objeto de disponer de una valoración de la incidencia de las enfermedades profesionales entre los distintos territorios conforme a su estructura productiva, el índice nacional se normaliza para cada una de ellas, en función del número de trabajadores que tienen en las distintas actividades económicas.

Comunidades Autónomas	Índice (1)	Índice Normalizado (2)	Relación (3) (1)/(2)
Región de Murcia	322,53	105,06	3,07
Navarra	370,96	127,12	2,92
País Vasco	296,00	111,31	2,66
La Rioja	297,20	118,80	2,50
Cantabria	208,56	105,30	1,98
Comunidad Valenciana	157,12	105,15	1,49
Aragón	159,39	112,62	1,42
Asturias	123,85	102,77	1,21
Galicia	108,34	104,60	1,04

Tabla obtenida del Cepross Panotratss

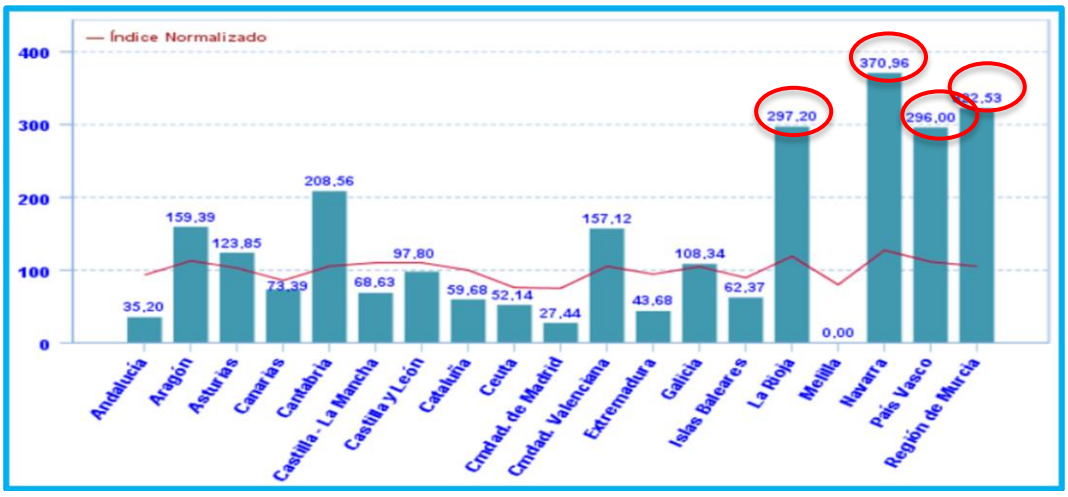

Gráfica obtenida del Cepross Panotratss

Los índices de incidencia que se observan en la gráfica, en las comunidades autónomas antes nombradas, evidencia una importante diferencia en materia de

reconocimiento de enfermedades profesionales con respecto a la comunidad autónoma de Aragón. Todo esto es como consecuencia de que los Programas de Vigilancia Epidemiológica en Salud Laboral se están implantando en las diversas comunidades autónomas a diferentes ritmos, aspecto que queda reflejado en las cifras de la declaración de las enfermedades profesionales. La comunidad Foral de Navarra que, aun siendo uniprovincial, pero con tejido empresarial y con sectores de actividad muy parecidos al de la comunidad autónoma de Aragón, arroja un reconocimiento de casos de enfermedad profesional, 2 veces superior al de casos reconocidos en Aragón.

Índice de enfermedad profesional en relación con el índice normalizado para cada grupo de enfermedad según Comunidad Autónoma Año 2023

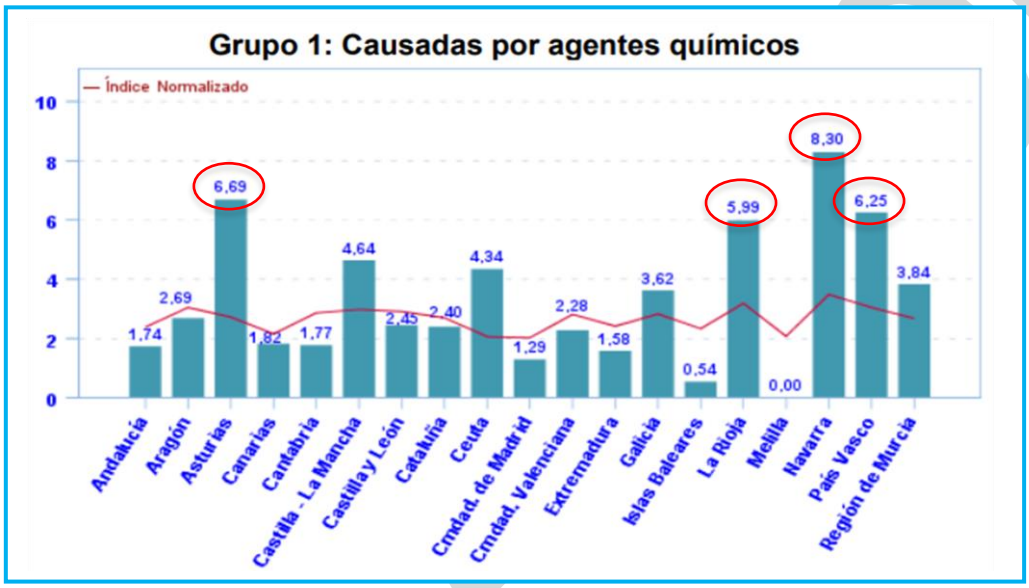

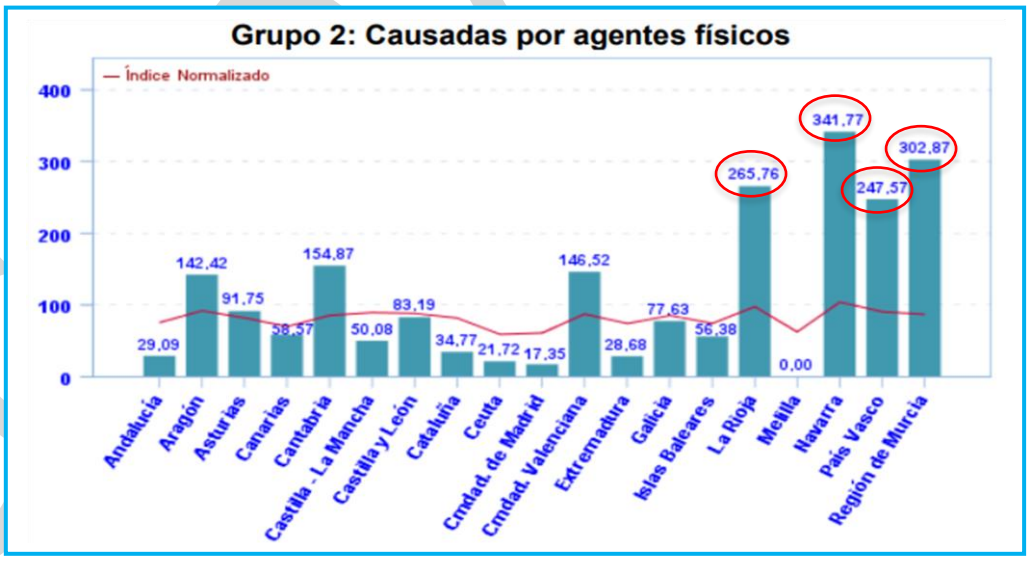

Tablas obtenidas del Cepross Panotratss

Grupo 3: Causadas por agentes biológicos

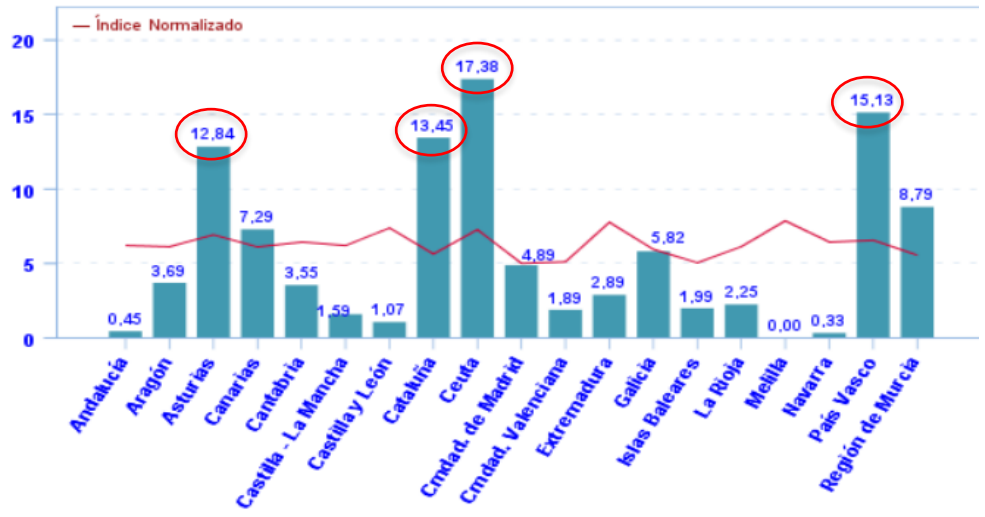

Grupo 4: Causadas por inhalación sustancias

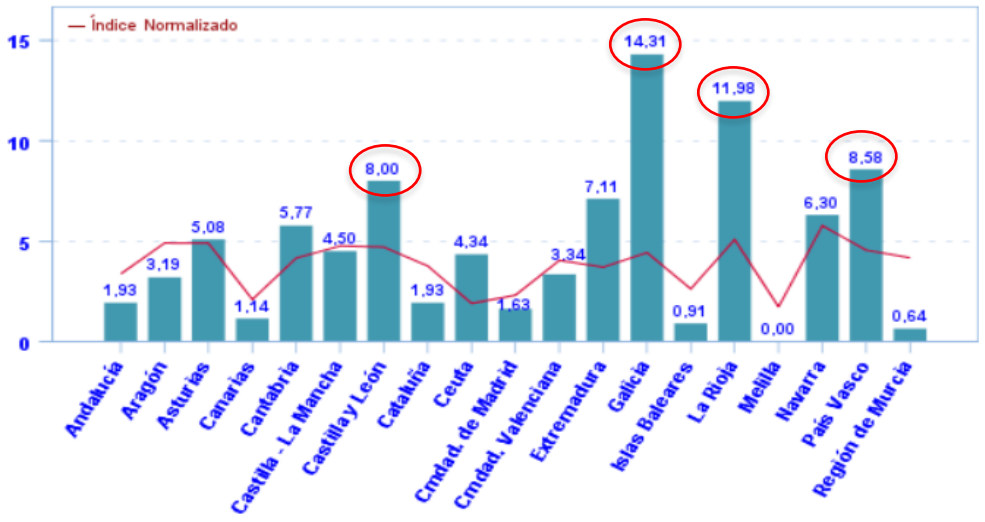

Grupo 5: Enfermedades de la piel

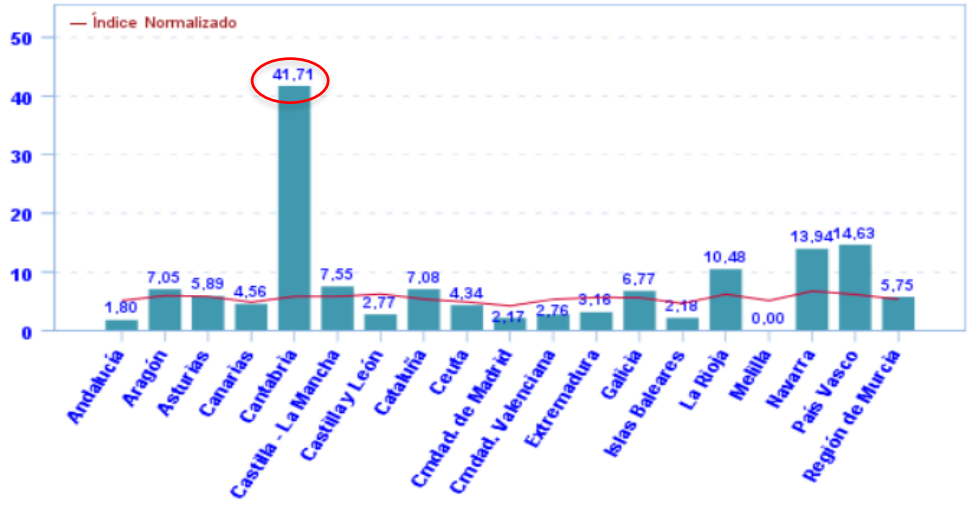

Grupo 1: Causadas por agentes químicos.

Navarra, Asturias, Euskadi y La Rioja, son las comunidades que más altos niveles de índice tienen por exposición a agentes Químicos. Estas cuatro comunidades tienen sistemas de detección y/o comunicación de enfermedad profesional, formados por el Sistema Público de Salud y los Servicios de Prevención.

Grupo 2: Causadas por agentes físicos.

Navarra, Euskadi, La Rioja y en este caso Murcia, son las comunidades que más altos niveles de índice tienen por exposición a agentes Físicos. Murcia también tiene programas a través de atención primaria y los servicios de prevención.

Grupo 3: Causadas por agentes biológicos.

Ceuta, Euskadi, Cataluña y Asturias. Es donde se presentan los índices mas altos, y en el resto se dan índices bajos en comparación con estas cuatro.

Grupo 4: Causadas por inhalación sustancias.

Galicia, La Rioja, Euskadi y Castilla y León, tienen los índices más altos del territorio por inhalación de sustancia con resultado de enfermedad profesional.

Grupo 5: Enfermedades de la piel.

Solo Cantabria presenta índices altos por enfermedades en la piel por exposición laboral.

Los Programas de Vigilancia Epidemiológica en Salud Laboral se están implantando en las diversas comunidades autónomas a diferentes ritmos, aspecto que queda reflejado en las cifras de la declaración de las enfermedades profesionales. Evidentemente se refleja aún más con respecto a aquellas comunidades que carecen de este tipo de programas, de detección y/o comunicación, por parte de entidades que no sean las Mutuas de accidentes y enfermedades profesionales.

En el año 2023, **Navarra** continuó teniendo un índice de declaración de EP muy superior al resto de comunidades y 2,92 veces superior al esperado. En segundo lugar, la Región de **Murcia** con el segundo índice de incidencia del Estado y 3,07 veces más declaración de la esperada. **La Rioja** fue la tercera comunidad con mayor tasa de declaración de EP, 2,50 veces superior a la esperada, muy igualada con Comunidad Autónoma de **Euskadi**, que estaría en cuarto puesto en el 2023, con un índice 2,66 veces superior a la declaración esperada.

CC.OO ARAGÓN

10.1.-Cancer Laboral

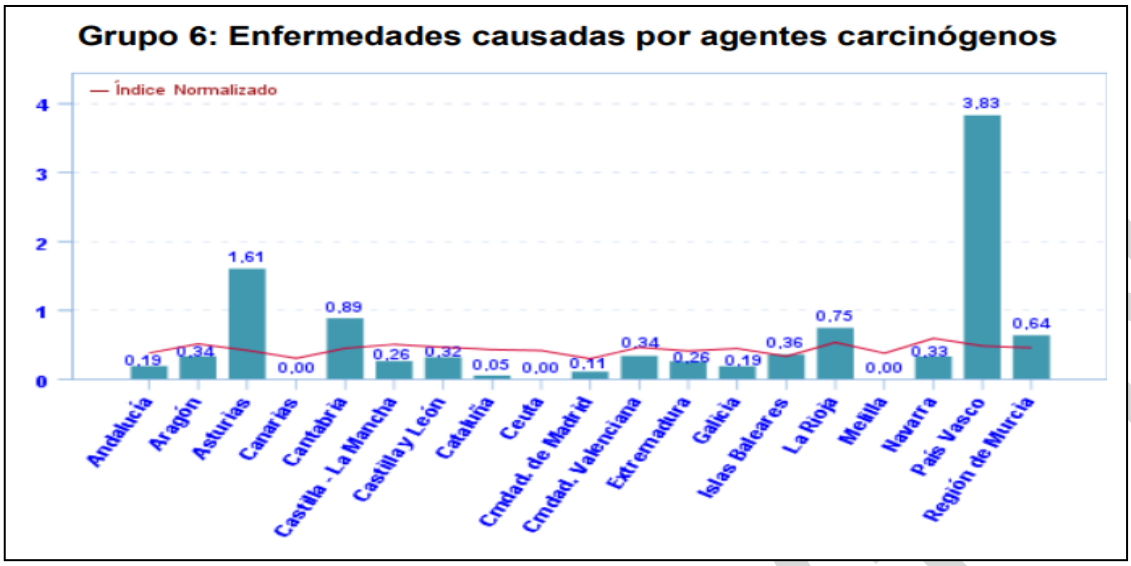

Tabla obtenida del Cepross Panotratss

Es de sobra conocido que el cáncer es la enfermedad que más contribuye a la mortalidad y la disminución de la esperanza de vida de la población, pero muchas veces se obvia que una parte de estos cánceres tienen su origen en el trabajo, siendo todos ellos evitables. Las campañas públicas de prevención del cáncer ponen el énfasis en factores de riesgo individuales y lanzan mensajes para mejorar hábitos individuales (prevención del consumo de tabaco y alcohol, alimentación equilibrada, promoción del ejercicio físico) que apoyamos desde el sindicato. Pero habitualmente se obvian factores colectivos, olvidando que las condiciones de trabajo son responsables de al menos 11.000 nuevos casos de cáncer anuales en España, siendo la primera causa de muerte en el trabajo.

A pesar de ello, estos casos siguen permaneciendo ocultos y solamente se han comunicado **94 partes de enfermedad profesional por exposición carcinógenos en 2023** de los cuales **27 de ellos fueron con baja**. De los 27 partes comunicados con baja, 2 fueron a mujeres y del total de los 94 partes de enfermedad, 2 partes fueron cursados en Aragón, 2 hombres, uno sin baja y con baja por exposición a carcinógenos, más concretamente **Amianto.**

A modo comparativo en Euskadi, se reconocieron **47 cánceres profesionales**, 46 en hombres y 1 en mujer. En hombres se declararon: 27 mesoteliomas, 13 tumores malignos de bronquios o pulmón (12 por amianto y 1 por cadmio), 4 cánceres nasofaríngeos (2 polvo de madera dura, 1 cadmio y 1 níquel) y 2 tumores vesicales (1 por aminas aromáticas y otro por hidrocarburos aromáticos). En mujeres se reconoció un cáncer de pulmón por amianto. Si solo se tuviera en cuenta la población ocupada expuesta y en Aragón se contará con una red para la detección de EEPP en la pública como la de la comunidad de Euskadi, Deberían haber sido al menos reconocidos **31 casos** de cáncer profesional, es decir, se habrían reconocido un **94%** más de casos, que por ende no habrían acabado gestionados a través del sistema público de salud.

CSO ARAGÓN

En Aragón los nuevos casos de cáncer van en aumento. En 2023 se alcanzaron en Aragón los 8.889 diagnósticos (5.252 en hombres y 3.637 en mujeres), un 1,48% más que el año anterior, un 7,3% de incremento respecto a hace cinco y más de un 11% en una década.

Por provincias, 6.358 nuevos casos se dieron en la provincia de Zaragoza; 1.553, en la de Huesca; y 978, en la de Teruel.

Se estima en 3.678 el número de defunciones por cáncer en Aragón en el año 2023: 2.193 muertes fueron de hombres y 1.485, de mujeres. La mortalidad por cáncer afecta fundamentalmente a adultos de edad avanzada.

Un informe elaborado por la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) refleja que la tasa por cada 100.000 habitantes es de 659, ligeramente superior a la media de España (615).
Dado que se estima, por ejemplo, que entre el 5 y el 10% de los cánceres que se producen en la población tienen un origen laboral, una extrapolación de esos datos, entre **444,45** y **888,9** de los casos diagnosticados como cáncer podrían tener un origen laboral, cuando solo se declaran como tales dos casos.
Según la Comisión Europea, el cáncer es la primera causa de mortalidad laboral en la Unión Europea (UE), con un 53% del total de las muertes laborales cada año (frente al 28% debido a enfermedades cardiovasculares y el 6% a enfermedades respiratorias), por lo que es evidente que es el mayor riesgo para la salud de las personas trabajadoras en la UE (Comisión Europea, 2017).

Utilizando los cálculos difundidos por la OIT, en España fallecen por cánceres laborales cerca de 8.700 hombres y unas 850 mujeres (García Gómez et al, 2015).

Esta infradeclaración en España se puede ver claramente si comparamos los datos con países de la UE. En España sólo el 0,23% del total de enfermedades profesionales declaradas son cánceres, mientras que en Alemania es el 32%, o el 11% en Austria.

Año 2016, comparativa enfermedad profesional con otros países.

País	Nº de casos	Índice de incidencia	% de cáncer en el total de EEPP
Alemania	6559	15,1	32%
Austria	129	3,7	11%
Bélgica	181	4,6	7%
Dinamarca	194	6,9	5%
Finlandia (2014)	78	3,7	5%
Francia	2118	11,3	3%
Italia	1033	6,3	6%
Suecia	27	0,5	5%
Suiza	177	4,4	7%
España	23	0,2	0,23%

CCOO ARAGÓN

11. SISTEMAS O PROGRAMAS DE DETECCIÓN O COMUNICACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES EN LAS CC. AA.

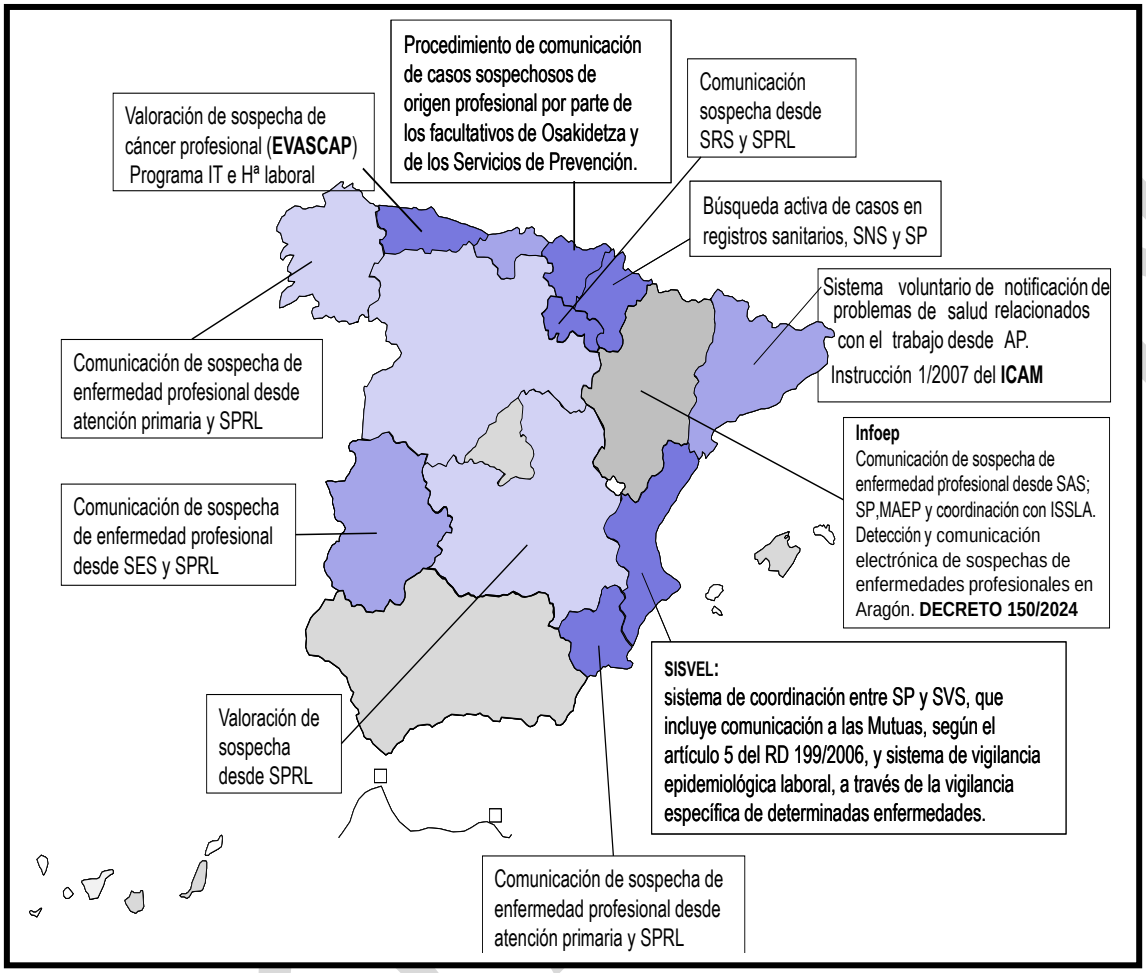

Después de ver cómo influye en el número de casos detectados, el que exista un trabajo conjunto en el que participe el sistema público de salud, a parte de los servicios de prevención y las mutuas, hay que decir que es esencial el procedimiento para la comunicación electrónica de sospechas de enfermedades profesionales en Aragón, regulado en el **DECRETO 150/2024, de 2 de septiembre.** Deberá arrojar a futuro resultados más altos en el reconocimiento de enfermedades profesionales en la comunidad autónoma de Aragón, ya que, a la realización de este informe, este procedimiento en la actualidad lleva menos de 9 meses de aplicación y sin estar en pleno funcionamiento.

12. Costes que suponen la enfermedad profesional.

El INSST, indica que en Europa los costes generados por las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo en Europa rondarían **476.000 Millones** de euros.
Otros estudios indican que, en el caso de España, en 2023 el coste que habrían supuesto las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo estaría en torno a los **45.000 Millones** de euros y, por ende, en Aragón, supusieron **1.300 Millones** de euros de costes.
Estas cifras, macroeconómicas al ser cifras tan gruesas, hacen que sean poco entendibles y que no se pueda hablar de perdidas concretas para empresas y para

las arcas públicas, sin entrar a hablar de pérdidas sufridas de carácter personal y económico de aquellas personas trabajadoras que sufren un accidente laboral o una enfermedad profesional, que hayan dejado temporalmente activos como consecuencia de haber tenido que estar de baja laboral. Estaríamos hablando pues de:

- Costes de asistencia sanitaria
- Costes que se ocasionan a la persona trabajadora y sus familias.
- Costes que recaen sobre la empresa.
- Costes que se derivan como consecuencia del accidente o enfermedad profesional a la sociedad en su conjunto.

Sin duda, estos datos serian diferentes si la prevención dentro de las empresas se viera como una inversión en vez de verse como un gasto añadido a los costes de producción. Dichos costes catalogados como de producción (los realizados en prevención), según estudios de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo (EU-OSHA), producen un retorno económico directo a las empresas de entre 2,5 y 5 veces más de las cantidades que sean invertidas en esta materia.

12. Conclusiones.

Tras la elaboración y desarrollo de este estudio sobre enfermedades profesionales en Aragón, se pueden ofrecer las siguientes conclusiones:

- En Aragón, el 56,4% de las enfermedades profesionales reconocidas son sin baja y 43,6% son con baja.
- La distribución de las enfermedades profesionales en las tres provincias, es proporcional al tamaño de la población trabajadora de estas.
- Los índices de incidencia tanto de Teruel como de Zaragoza, son idénticos un **0,83** mientras que en Huesca repunta hasta el **1,20** y dejando pues así el índice medio en el **0,90**. En 2023 incrementaron un **26,04%** las enfermedades profesionales con baja en Huesca. (incidencia, por cada 10.000).
- En Aragón, se reconocen un **12,94%** más de enfermedades sin baja que con baja. Muchas de estas sin baja, es muy probable que vengan de trastornos musculoesqueléticos, donde la imposibilidad de realizar la tarea habitual es consecuencia de dolor, y que es tratado por las mutuas con calmantes y antiinflamatorios, manteniendo la actividad laboral, evitando así la emisión de parte de Baja.
- En la distribución de enfermedades profesionales por sexo, sobre datos totales existe una paridad, afectando prácticamente por igual en ambos sexos.
- Es determinante la edad, a la hora de padecer una enfermedad profesional, puesto que hablamos de enfermedad y no de accidente, incluyendo los tiempos de evolución de la enfermedad, la latencia de y la exposición en edad más avanzada, son factores que actúan directamente con la enfermedad profesional. El **56,47% de las enfermedades profesionales** afectan a los trabajadores/as que se encuentran en la horquilla de entre los 40 y los 54 años. Dentro de esa horquilla un porcentaje altísimo de los afectados/as, el **41,56%** recae sobre los trabajadores/as de **45 a 49 años** inclusive, padeciendo este grupo el **23,47%** del total de las enfermedades totales de la comunidad y con prácticamente igualdad en el reconocimiento entre hombres y mujeres.

CC.OO ARAGÓN

- Sin duda en Aragón, como en el resto de España, son los agentes físicos los causantes de la mayoría de las enfermedades profesionales. **469** son como consecuencia de exposición a agentes físicos que causaron baja laboral y **611,** como exposición a estos agentes, pero sin baja. El **89,55%** de las enfermedades profesionales en Aragón son causadas por exposición a **Agentes Físicos.**
- Los sectores de industria y servicios, con **607** y **489**, casos reconocidos de enfermedad profesional respectivamente, son los sectores donde más recaen estas, absorbiendo el **90,87%** del total de enfermedades profesionales reconocidas en Aragón.
- En Industria, sector masculinizado y en Servicios, sector feminizado, se ve cómo influye la presencia de más o menos trabajadores o trabajadoras en el sector. Influye directamente en números de casos por sexo, pero como veremos en este apartado de conclusiones, más adelante, la incidencia según el sexo es muy clara en la comunidad autónoma.
- La industria manufacturera, es la sección del sector de industria, sobre la que, sin duda, recae la mayor cantidad de enfermedades profesionales en Aragón. El **51,43%** de las de con Baja y el **47,52** de las de sin baja, prácticamente la mitad de las reconocidas.
- Los metales, ácidos orgánicos, alcoholes /fenoles y cetonas, son los agentes químicos que causaron el **56,52%** de las enfermedades profesionales que se reconocieron con motivo de exposición a agentes químicos en Aragón.
- Las enfermedades profesionales en Aragón, provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo, independientemente del diagnóstico suponen el **98.04%** de las enfermedades profesionales causadas por agentes físicos, el **87.81%** del total, de todas las enfermedades profesionales reconocidas en Aragón.
- Los sectores de Industria (51,75%) y Servicios (39,16%) son los sectores que recogen el **90,91%** de las enfermedades profesionales causadas por agentes físicos en Aragón. Y un **83,80%** del total de enfermedades de la comunidad autónoma.
- Las Enfermedades profesionales por división de la actividad económica donde se han reconocido más de 50 casos y que suponen el **52,32%** de las enfermedades profesionales de la comunidad autónoma son: Industria de la alimentación, Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques, Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas, Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas, Servicios de comidas y bebidas, Servicios a edificios y actividades de jardinería, Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria y Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo.
- El **89,2%** de la población ocupada en Aragón, lo está en los sectores de industria y servicios, siendo sobre este último un porcentaje del 66,2% de la población ocupada. Al tratarse el sector servicios de un sector feminizado, el resultado hace que el **56,9%** de las enfermedades, en estos dos sectores recaiga sobre mujeres.
- Las enfermedades profesionales afectan mucho más a las mujeres que a los hombres. En todos los sectores se reflejan índices de incidencia más altos en mujeres, independientemente de que el sector se encuentre feminizado o no. En el sector de industria, sector claramente masculinizado, el índice de incidencia en mujeres (**86,6**) es casi el doble con respecto al de hombres (**47,11**).

CESA ARAGÓN

- En industria, las mujeres tienen un índice de incidencia **49,16** puntos por encima de la media del sector a nivel nacional que está en **37,10** y **28,64** puntos más que la media del sector en Aragón. En este sector se realizan esfuerzos físicos que pueden ser causa de aparición de enfermedades profesionales en mujeres, como consecuencia de sus diferencias anatómicas y biológicas con respecto a los hombres.
- En el sector servicios con un índice de incidencia de **14,34** se da de nuevo otra vez una afectación de enfermedades profesionales más alta en mujeres que en hombres.
- En Aragón, las enfermedades profesionales recaen más en las mujeres que en los hombres. En todos los sectores el índice de incidencia es mayor en mujeres que en hombres excepto en la construcción, sector claramente masculinizado, que no registro ningún reconocimiento de enfermedad profesional en mujeres.
- El número de enfermedades profesionales en Aragón aumento un **5,42%** con respecto al año 2022. En España el aumento es del el **14,4%.**
- En Aragón, como en el total del territorio nacional después del periodo de influencia del COVID (2020), la tendencia en el reconocimiento de enfermedades profesionales va en aumento lineal, tendencia similar a la del periodo 2015-2019.
- En Aragón se identificaron **9 empresas** de las **212** del total del territorio nacional, que superaron los límites de siniestralidad establecidos en las cuales más de 4 trabajadores/as han contraído la misma enfermedad profesional por exposición a agentes físicos. En estas también se superaron en alguna, también se superaron los límites de siniestralidad por exposición al resto de agentes incluido el de carcinógenos. Es muy probable que estos limites se superaran por la ausencia de evaluaciones de riesgos específicas.
- Los índices de incidencia de Navarra, Murcia, La Rioja o Euskadi son mucho mayores que en Aragón, como consecuencia de la implantación de sistemas de información sanitaria que permite la detección de las patologías de posible origen laboral (sucesos centinela) que se atienden en el Sistema Público de Salud y que se derivaran a las Mutuas.
- Existe una clara diferencia entre Navarra (con intervención del sistema público de salud) y Aragón en la declaración de enfermedades profesionales. Una extrapolación de datos con esta comunidad, con tejido industrial similar al de Aragón, indica que se deberían haber reconocido alrededor de **1.900 enfermedades profesionales** más que las que se han reconocido en la comunidad aragonesa.
- Navarra, Murcia, La Rioja y Euskadi son las comunidades donde más enfermedades profesionales se reconocen, ocupando la comunidad autónoma de Aragón la octava posición en número de reconocimientos y la séptima en índice de incidencia, a nivel nacional.
- En 2023, se reconocieron solo 94 partes de exposición a carcinógenos en España, **27 con baja** y **67 sin baja**, pero es que en Aragón solo se ha reconocido uno con baja por exposición al amianto.
- Euskadi, con 47 casos reconocidos de cáncer laboral fue la comunidad con mayor número de casos del territorio nacional incluso por encima del principado de Asturias que históricamente era quien más reconocía hasta la fecha. Teniendo en cuenta solo la población expuesta, una extrapolación de datos de Euskadi, con la comunidad autónoma de Aragón, indica que deberían haberse detectado **31 canceres laborales** más en la comunidad, un **94%** más de casos que los que se han declarado. Se trataría entonces de **31**

CCOO ARAGÓN

cánceres que fueron derivados o fueron directamente tratados dentro del sistema público de salud y cuyo coste en recursos fue asumido este, en vez de haber sido asumido por las mutuas.

- El número de casos reconocidos de cáncer laboral en España, está muy por debajo de los reconocidos en el resto de Europa, es decir, existe infradeclaración. A modo de dato comparando el número de casos que se reconocieron en Alemania en el año 2016, (**6559 casos**) y los que se reconocieron en España para ese año, (23 casos), aplicando la equivalencia con la población ocupada y por lo tanto expuesta, de uno y otro país, en España se deberían haber reconocido alrededor de **3.026 casos de cáncer laboral**. Se puede entonces afirmar rotundamente que existe infradeclaración de cáncer laboral en España, con respecto al resto de Europa y además que existe infradeclaración en Aragón, con respecto al resto de comunidades autónomas.
- Los costes de las enfermedades profesionales son muy elevados, mucho más que los que supondría la inversión en materia de prevención que sería necesaria para que estas no aparecieran. Estos fueron de alrededor de, **45.000 Millones** de euros en España, de los cuales **1.300 Millones** fueron el coste en la comunidad autónoma de Aragón.

Realizada por CC.OO Aragón, a través de su Secretaría de salud laboral, Sostenibilidad y Movilidad. Diciembre 2024.

CC.OO ARAGÓN